

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
No 05-2018**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR:

***Área de Administración Financiera
Subgerencia de Soporte Administrativo***

NOVIEMBRE, 2018

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN

Elaboración

Licda. Elke Navarro Guevara
Profesional Ejecutora de Presupuesto



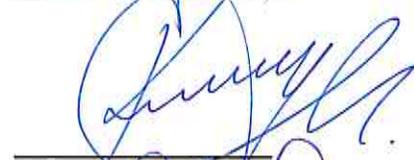
Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



Revisión y Autorización Final

Licda. Katia Torres Rojas.
Jefe a.i. Área de Administración Financiera



Máster Luz María Chacón León
Subgerenta de Soporte Administrativo



20 de Noviembre, 2018



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 05-2018

PRESENTACIÓN

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2018, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General No 05-2018**, ascienden a la suma de **¢ 5,124,624.66 miles (Cinco mil ciento veinticuatro millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta con 00/100)**

OBJETIVO: Reorientar los recursos asignados al Gasto Administrativo/Operativo de los Programas Presupuestarios Actividades Centrales (Centro Gestor Auditoría) y Protección y Promoción Social, con el fin de atender nuevos requerimientos administrativos urgentes y principalmente reforzar los recursos destinados a la Inversión Social, para la atención de la población meta.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 05-2018

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO No 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF		
REMUNERACIONES	390,500.00	76,200.00	1,346,200.00		1,812,900.00
REMUNERACIONES BÁSICAS	150,000.00	18,000.00	443,500.00		611,500.00
Sueldos para cargos fijos	140,000.00	8,000.00	353,000.00		501,000.00
Servicios especiales		3,000.00	58,000.00		61,000.00
Suplencias	10,000.00	7,000.00	32,500.00		49,500.00
REMUNERACIONES EVENTUALES	5,500.00	5,000.00	10,000.00		20,500.00
Tiempo extraordinario		2,000.00	5,000.00		7,000.00
Recargo de funciones	1,500.00	1,000.00			2,500.00
Compensación de vacaciones	4,000.00	2,000.00	5,000.00		11,000.00
INCENTIVOS SALARIALES	145,000.00	41,000.00	519,700.00		705,700.00
Retribución por años servidos	52,000.00	21,500.00	248,000.00		321,500.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	58,000.00	8,800.00	129,000.00		195,800.00
Decimotercer mes	20,000.00	4,700.00	63,000.00		87,700.00
Salario escolar	3,000.00	4,500.00	30,000.00		37,500.00
Otros incentivos salariales	12,000.00	1,500.00	49,700.00		63,200.00
CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	32,500.00	5,800.00	92,000.00		130,300.00
Al Seguro de Salud de la CCSS	30,000.00	5,300.00	80,000.00		115,300.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,000.00	500.00	10,000.00		12,500.00
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	500.00		2,000.00		2,500.00
A FONDOS DE PENSIONES OTROS	57,500.00	6,400.00	281,000.00		344,900.00
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S. S	11,000.00	2,000.00	42,000.00		55,000.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	2,000.00	500.00	10,000.00		12,500.00
Al Fondo de Capitalización Laboral	5,500.00	1,000.00	24,000.00		30,500.00
A fondos administrados por entes privados	39,000.00	2,900.00	205,000.00		246,900.00
SERVICIOS	575,469.00		662,135.41		1,237,604.41
ALQUILERES	12,172.40		41,320.71		53,493.11
Alquiler de edificios, locales y terrenos			39,970.71		39,970.71
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			1,350.00		1,350.00
Alquiler de equipo de cómputo	12,172.40				12,172.40
SERVICIOS BÁSICOS	78,110.95		281,633.31		359,744.26
Servicio de agua y alcantarillado	35,761.24		97,398.63		133,159.87
Servicio de energía eléctrica	36,170.77		141,971.12		178,141.89
Servicio de correo	3,234.83		400.00		3,634.83
Servicio de telecomunicaciones			35,699.67		35,699.67
Otros servicios básicos	2,944.11		6,163.89		9,108.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	197,500.00		19,335.84		216,835.84
Información	5,000.00		4,695.00		9,695.00
Publicidad y propaganda			2,399.85		2,399.85
Impresión, encuadernación y otros	6,000.00		9,161.65		15,161.65
Transporte de bienes	28,500.00		3,079.34		31,579.34
Comisiones servicios financieros y comerciales	158,000.00				158,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	164,566.39		152,318.23		316,884.62
Servicios jurídicos	25,000.00				25,000.00
Servicios de ingeniería	5,000.00		29,112.27		34,112.27

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 05-2018

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	RECURSOS FODESAF	
	RECURSOS PROPIOS				
Servicios en ciencias económicas y sociales	45,000.00				45,000.00
Servicios desarrollo sistemas informáticos	64,566.39				64,566.39
Servicios generales			123,205.96		123,205.96
Otros servicios de gestión y apoyo	25,000.00				25,000.00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	28,000.00		84,012.32		112,012.32
Transporte dentro del país	3,000.00		4,116.76		7,116.76
Viáticos dentro del país	25,000.00		79,895.57		104,895.57
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			5,058.00		5,058.00
Actividades de capacitación			3,019.50		3,019.50
Actividades protocolarias y sociales			2,038.50		2,038.50
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	87,119.27		67,834.79		154,954.05
Mantenimiento de edificios y locales			19,338.37		19,338.37
Mantenimiento y reparación equipo de producción			1,354.06		1,354.06
Mantenimiento y reparación equipo transporte	25,000.00		30,000.00		55,000.00
Mantenimiento y reparación equipo comunicación	7,000.00		4,746.51		11,746.51
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	25,000.00		9,485.88		34,485.88
Mantenimiento reparación equipo cómputo y sistemas	17,119.27				17,119.27
Mantenimiento y reparación de otros equipos	13,000.00		2,909.96		15,909.96
IMPUESTOS	8,000.00		622.20		8,622.20
Otros impuestos	8,000.00		622.20		8,622.20
SERVICIOS DIVERSOS			10,000.00		10,000.00
Deducibles			10,000.00		10,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	123,898.05		263,655.62		387,553.67
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	45,998.05		51,461.63		97,459.68
Combustibles y lubricantes	20,000.00		50.00		20,050.00
Productos farmacéuticos y medicinales	2,982.05				2,982.05
Tintas, pinturas y diluyentes	22,616.00		49,357.07		71,973.07
Otros productos químicos	400.00		2,054.56		2,454.56
ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	14,000.00		4,663.45		18,663.45
Productos agroforestales	4,000.00		3,250.00		7,250.00
Alimentos y bebidas	10,000.00		1,413.45		11,413.45
MAT., PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN MANTEN.	20,000.00		34,684.10		54,684.10
Materiales y productos metálicos	2,000.00		5,004.99		7,004.99
Materiales y productos minerales y asfálticos	1,000.00		4,015.33		5,015.33
Madera y sus derivados	1,000.00		4,044.30		5,044.30
Mater. Productos eléctricos, telefónicos y cómputo	10,000.00		8,608.47		18,608.47
Materiales y productos de vidrio	2,000.00		2,850.00		4,850.00
Materiales y productos de plástico	2,000.00		3,818.59		5,818.59
Otros materiales y producción uso construcción	2,000.00		6,342.42		8,342.42
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,500.00		39,883.60		47,383.60
Herramientas e instrumentos	2,500.00		7,883.60		10,383.60
Repuestos y accesorios	5,000.00		32,000.00		37,000.00
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	36,400.00		132,962.84		169,362.84
Útiles y materiales de oficina y cómputo	15,000.00		66,207.79		81,207.79
Útiles y materiales médicos e investigación	1,000.00		240.00		1,240.00
Productos de papel, cartón e impresos	17,000.00		21,224.15		38,224.15
Textiles y vestuario	1,000.00		43,233.23		44,233.23
Útiles y materiales de limpieza	800.00		330.98		1,130.98
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600.00		520.00		1,120.00
Útiles y materiales de cocina y comedor	500.00		391.00		891.00
Otros útiles, materiales y suministros	500.00		815.68		1,315.68
BIENES DURADEROS	215,966.63		83,545.01		299,511.64
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	151,977.46		77,112.07		229,089.52

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 05-2018

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF		
Maquinaria y equipo para la producción			355.00		355.00
Equipo de comunicación			10,000.00		10,000.00
Equipo y mobiliario de oficina	94,000.00		18,160.10		112,160.10
Equipo y programas de cómputo	56,977.46		40,160.35		97,137.80
Equipo educacional, deportivo y recreativo			1,038.63		1,038.63
Maquinaria y equipo diverso	1,000.00		7,398.00		8,398.00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	41,445.00				41,445.00
Edificios	33,445.00				33,445.00
Instalaciones	8,000.00				8,000.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	22,544.18		6,432.94		28,977.12
Bienes intangibles	22,544.18		6,432.94		28,977.12
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157,430.78	4,000.00	184,142.54	912,251.63	1,257,824.94
AL SECTOR PÚBLICO	542.23				542.23
A Órganos Desconcentrados	542.23				542.23
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	14,514.00	1,000.00	111,204.94	912,251.63	1,038,970.56
Becas a funcionarios	6,514.00	1,000.00			7,514.00
Becas a terceras personas	8,000.00				8,000.00
Otras transferencias a personas			111,204.94	912,251.63	1,023,456.56
Veda			2,865.00	295,205.00	298,070.00
Atención Situaciones de Violencia				16,485.00	16,485.00
Personas en Situación de Abandono				14,830.00	14,830.00
TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad				11,245.00	11,245.00
Cuidado y Desarrollo Infantil			13,391.16	48,968.24	62,359.40
Avancemos			3,970.00		3,970.00
Emprendimientos Productivos			10,137.63	118,978.75	129,116.38
Capacitación			29,267.14	70,679.39	99,946.53
Capacitación Indígenas				8,504.10	8,504.10
Procesos Formativos			31,574.00	327,356.15	358,930.15
Titulación			20,000.00		20,000.00
PRESTACIONES	8,000.00	3,000.00	27,000.00		38,000.00
Prestaciones legales	8,000.00	2,000.00	13,000.00		23,000.00
Otras prestaciones		1,000.00	14,000.00		15,000.00
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			45,937.60		45,937.60
A Asociaciones			45,937.60		45,937.60
AL SECTOR PRIVADO	134,374.55				134,374.55
Indemnizaciones	134,374.55				134,374.55
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			129,230.01		129,230.01
A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO			129,230.01		129,230.01
A Asociaciones			129,230.01		129,230.01
TOTAL	1,463,264.45	80,200.00	2,668,908.58	912,251.63	5,124,624.66

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan los recursos asignados al Gasto Administrativo/Operativo de los Programas Presupuestarios Actividades Centrales (Centro Gestor Auditoría) y Protección y Promoción Social con el fin de atender nuevos requerimientos administrativos urgentes y principalmente reforzar los recursos destinados a la Inversión Social, para la atención de la población objetivo.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 05-2018

RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS ACTIVIDADES CENTRALES Y PROMOCIÓN Y PROTECCION SOCIAL

La Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Profesional Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano y el Gerente General Lic. Gerardo Alvarado Blanco, mediante Formulario **DH-3377-11-2018** y oficio **DH-3379-11-2018**, realizan el estudio técnico sobre la Partida Remuneraciones de los Programas Presupuestario Actividades Centrales y Promoción y Protección Social con el fin de disminuir esta Partida, según la siguiente justificación:

"...

- *Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2018, proyectó un aumento de costo de vida de un 2%, para el I Semestre de 2018 y el gobierno aplicó como máximo un 1.55% y para el segundo semestre del año en curso se aplicó un monto de \$3,750.00 a nivel general, por lo que; también quedaron disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado.*
- *Asimismo, no fue posible la aprobación de creación de plazas que se tenían proyectadas para la parte sustantiva y que a la fecha no se ha concretado, por lo que; el remanente puede ser reorientado en lo que considere la Administración.*
- *Para la subpartida de "Disponibilidad Laboral", se requiere cubrir la prestación de servicios fundamentales ya que, en la modificación del Reglamento de Disponibilidad Laboral, incorpora un nuevo cargo; del cuál no se había presupuestado y actualmente se requiere reforzar dicha subpartida y en cuanto a la subpartida de Suplencias, es necesario el incremento, con el fin de sustituir el cargo de Secretaria de Empresas Comerciales, que se encuentra por Licencia por Maternidad.*
- *Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección de Actividades Centrales, Auditoría Interna y Protección y Promoción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del año 2018. Se adjunta correo electrónico del 01/11/2018, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante el cual autoriza la disminución de las subpartidas de la Auditoría Interna.*
- *El remanente sobre la proyección del programa del Área de Empresas Comerciales, pueden ser direccionados para la compra de producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas. Además. Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuviesen recursos para el período restante del año 2018..."*

La Master Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social y la Master Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo, mediante oficios **SGSA-0584-11-2018** y **SGDS-2518-11-2018**, realizan un análisis al comportamiento del Gasto Administrativo/Operativo y determinan disminuir recursos que no se van a ejecutar en el periodo, según la siguiente justificación:

"...

Por este medio se informa que la Subgerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Soporte Administrativo, procedieron a realizar un seguimiento y análisis exhaustivo a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo/Operativo, de los Programas Presupuestarios Protección y Promoción Social y Actividades Centrales. En dicho análisis, se determinó que una importante cantidad de recursos presupuestarios no se ejecutarán en lo que resta del ejercicio económico, tomando en cuenta que este seguimiento se efectuó con un corte al 30 de octubre de 2018.

Dentro de algunas causas que afectan la no ejecución de los recursos se citan las siguientes:

- ✓ Las Unidades Administrativas no cargaron las solicitudes de pedido en los sistemas SAP y SICOP, en las fechas programadas. Aun cuando realizan la carga en estos sistemas, esta carga

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 05-2018

se realiza de forma tardía y es materialmente imposible de ejecutarlas, ya que los preparativos y procesos para realizar la contratación administrativa, conlleva la inversión de una gran cantidad de tiempo.

- ✓ Dentro de otras causas que se detectaron, se visualizan algunas contrataciones que, por su naturaleza o complejidad, no se presentaron oferentes que atendieran el requerimiento solicitado.
- ✓ Por otra parte, algunas Subpartidas Presupuestarias, fueron estimadas con montos altos desde la formulación presupuestaria y a la fecha presentan saldos importantes, que se pueden reorientar a otras necesidades Institucionales.
- ✓ Además, se determinó que, en otras Subpartidas Presupuestarias, el gasto ejecutado fue menor al que se programó, esto debido a que los precios de mercado fueron inferiores a los formulados.
- ✓ También se detectó que, si bien las Unidades Ejecutoras previeron gastos para atender necesidades varias como imprevistos, sin embargo, no hubo necesidad de incurrir en estos gastos.

Es importante indicar que, ante la incertidumbre de ingreso de efectivo de algunos recursos específicos que ya habían sido presupuestados y que provienen del FODESAF y Gobierno Central, por la problemática de la difícil situación económica por la que atraviesa el país, la institución está destinando gran parte del gasto administrativo/operativo, con la intención de prever recursos propios para cubrir en lo que sea posible, algún rubro que no ingrese para la Inversión Social. Esto con el objetivo de atender los compromisos institucionales con la población objetivo.

En virtud de lo antes expuesto, adjunto se remiten los cuadros con la siguiente información: Nombre del Programa Presupuestario, Código de Subpartida Presupuestaria, Nombre de la Subpartida Presupuestaria y Montos a Disminuir, con el objetivo de que dichas disminuciones sean incorporadas en la Modificación Presupuestaria 05-2018 que se encuentra en proceso de elaboración.

No se omite indicar que, estos recursos deben ser reorientados principalmente al Beneficio de Atención a Familias con el objetivo de reforzar la Inversión Social.

..."

PROGRAMA PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL (Recursos Inversión Social)

RECURSOS (PROPIOS) OFERTA PROGRAMATICA: En este programa, mediante oficio **SGDS- 2529-11-2018** la Máster Gabriela Prado Rodríguez Subgerenta de Desarrollo Social, solicita reorientar recursos entre Beneficios, según la Oferta Programática vigente, con el objetivo de atender otras necesidades emergentes presentadas recientemente y presenta las siguientes justificaciones:

"...

Disminuciones

- a) ***Cuidado y Desarrollo Infantil:*** Recursos IMAS: **€ 13.391.164,00** y Recursos Fodesaf por un monto de **€48.968.238.00**, para un total de **€62.359.402.00**

Debido al ingreso de los recursos aportados por el Patronato Nacional de la Infancia iniciado el año presupuestario, para cubrir de manera específica el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, y siendo que éstos permiten cubrir gran parte de la demanda, se recomienda trasladar los recursos asignados al beneficio de Cuidado con la fuente Fodesaf e IMAS, para atención a familias.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 05-2018

No omito indicar que actualmente el beneficio Cuidado y Desarrollo infantil tiene recursos disponibles en las fuentes de financiamiento específicas para asegurar la continuidad de los niños que ya están siendo atendidos. Es importante indicar, que la disponibilidad de recursos en este beneficio obedece a que los niños ingresaron a las alternativas de manera escalonada en un promedio de 10 meses y no de la manera programada, permitiendo así que la cantidad de niños a atender fuera mayor; por lo que se solicita el ajuste correspondiente a la meta.

b) VEDA: € 2.865.000,00 IMAS y €295.205.000,00 FODESAF para un total de €298.070.000,00

Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por Incopecsa, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2018 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales.

c) Personas en Situación de Abandono €14.830.000,00 Fodesaf.

Este beneficio se ejecuta según la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle y de acuerdo a las referencias remitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) únicamente, lo que dificulta la selección de las personas. Aunado a lo anterior, no todas las personas remitidas cumplen con el perfil definido en la normativa interna por las siguientes razones: reciben pensión, no están en riesgo de abandono, no están pobreza extrema o pobreza, por lo que nos son población sujeta de atención por parte del IMAS.

Es importante indicar que las referencias remitidas por la CCSS y que cumplen con el perfil definición se han atendido en el 100%, por tanto, se solicita realizar una disminución del monto y ajustar la meta establecida.

d) Atención Situación de Violencia €16.485.000,00 Fodesaf

Siendo que la atención se realiza cuando la familia o persona presenta la solicitud a las oficinas y a pesar de que se ha realizado un aumento significativo en la ejecución presupuestaria de un 48% aproximadamente en comparación con el mes de agosto, **no se considera posible aumentar la asignación del beneficio para lograr el 100% de la ejecución.** Valga indicar que, si bien dicha modificación representa una disminución en la meta de este beneficio, la atención se ha brindado al 100% de las familias que se presentan.

e) AVANCEMOS: €3.970.000,00 IMAS

La modificación de la directriz institucional de priorización para la asignación de los beneficios, ha permitido solventar las necesidades con recursos de las otras fuentes presupuestarias (atención de grupo 3 bajo línea de pobreza), y este ajuste no afecta la aprobación de beneficios nuevos que las Áreas Regionales de Desarrollo Social puedan tramitar, ya que al estar aplicando el debido proceso a las resoluciones en estado BS se libera presupuesto comprometido, para resoluciones de noviembre y diciembre próximo. Así mismo, el período de meses del beneficio de estas resoluciones BS es menor al año, porque los estudiantes dejaron de asistir al Centro Educativo según la verificación de la Condicionales realizadas, situación que altera la meta establecida.

f) Procesos Formativos: €31.574.000,00 IMAS y €327.356.145,00 Fodesaf para un total de €358.930.145,00

La atención de los grupos de mujeres, así como los otros procesos formativos programados para el 2018 siguió la directriz de priorización para la asignación de los beneficios, además, los recursos asignados a estas mujeres formaban parte de un complemento al beneficio de Atención a familias que tienen las mujeres de demanda regular, mujeres de la estrategia Puente al Desarrollo, mujeres del proyecto Semillas Gestoras de Vida y atención de mujeres con beneficio asignado correspondiente a 225 PND con un monto promedio de € 25.000.00 mensuales y no € 75.000.00 como se estimó en el POI. Los recursos disponibles ya no se van a ejecutar porque este es un proceso de al menos 5 meses. Aunado a lo anterior se puede indicar que la meta establecida se cumplió en un 100%, por lo que se solicita el ajuste a la meta y el presupuesto.

g) Cuadernos e Implementos Escolares: €33.916.566.00 recursos IMAS

Dado que se ejecutó el 100% de esta partida presupuestaria y se pagó la factura correspondiente a Salveques y Cartucheras. Además, las empresas hasta el día de hoy no han presentado ninguna solicitud de ajuste al precio. El monto disponible corresponde a un margen que se reserva por si la empresa cobra ajuste al costo de los implementos se puede disponer para los requerimientos institucionales.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 05-2018

h) TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad: ¢11.245.000,00 Fodesaf

Debido a que la ejecución de este beneficio es exclusivamente de acuerdo referencias enviada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que son las que determinan la condición de persona Menor trabajador según las competencias establecidas por Ley y que las referencias emitidas por dicha instancia entran gradualmente durante todo el año, no es posible cumplir con el número de meses que se entrega el beneficio, además, al estar en educación abierta el estudiante, el periodo de entrega del mismo es menor, en cumplimiento a la condicionalidad de están en el Centro Educativo. Dado las situaciones expuesta el presupuesto disponible no se va a ejecutar y se debe realizar el ajuste a las metas según corresponda.

i) Emprendiendo Productivos Individuales: ¢ 10.137.634,00 y ¢118.978.747,00 Fodesaf; para un total de ¢129.116.381.00

Este beneficio es de alta complejidad en su ejecución, dado que dentro de su tramitología depende de las regulaciones de patentes comerciales y permisos de funcionamiento, las cuales deben ser extendidas y valoradas por las municipalidades y el Ministerio de Salud respectivamente. Algunas municipalidades son muy rígidas en sus requisitos especialmente en el uso del suelo, además el tiempo de trámite de estas instituciones retrasan la ejecución del beneficio. Por otro lado, muchas de las familias que son atendidas no son propietarias de los inmuebles que habitan o viven en Asentamientos Humanos Informales, lo que hace más difícil la obtención de requisitos como los señalados especialmente en zonas urbanas. Dado lo anterior, se solicita disminuir el presupuesto, a pesar de los esfuerzos de articulación que se han realizado para subsanar esta dificultad.

Así mismo, se solicita ajustar la meta con base en la ejecución y la disminución de estos recursos.

j) Capacitación: ¢29.267.140,00 IMAS y ¢70.679.392,00 Fodesaf; para un total general de ¢99.946.532.00

Con respecto a la capacitación técnica para población no indígena, en el 2018 se experimentó una modificación importante con respecto al costo del servicio, ya que los oferentes cobraron, aproximadamente, un 50% menos del costo promedio estimado en el POI 2018. Esto repercutió en la ejecución financiera del beneficio, ya que con menos presupuesto se logró alcanzar la meta de personas capacitadas en un 100%.

Debido a lo anterior, se solicita ajustar la meta anual para el 2018 con la nueva estimación del monto promedio que es de ¢240.000,00.

k) Capacitación Técnica Población Indígena ¢ 8.504.103,00 Fodesaf.

Con respecto a la capacitación técnica para población indígena, en el 2018 sucedió algo similar con respecto a la capacitación técnica con población no indígena. Esto repercutió en la ejecución financiera del beneficio, ya que con menos presupuesto se logró alcanzar la meta propuesta en un 100% para el año 2018. Debido a lo anterior, se solicita ajustar la meta anual para el 2018, con base en el costo promedio de capacitación técnica por persona de ¢309.000,00.

l) Disminución de Organizaciones:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto por disminuir	Unidad Ejecutora	Justificación
Asociación Ejército de Salvación	3-002-045556	Costo de Atención	¢26.987.600,00	OBS	En el proceso de seguimiento a la organización se detectó durante la visita técnica y administrativa financiera de los funcionarios de AASAI determinaron que la organización presenta problemas administrativos y financieros que no reúne las condiciones idóneas para ser para girarles los recursos asignados.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 05-2018

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto por disminuir	Unidad Ejecutora	Justificación
Asoc Buen Samaritano Programa Centro de Acogida	3-002-198717	Costo de Atención	€23.545.000,00	OBS	El proyecto de Centro de Acogida cerro debido a que el Ministerio de Salud presento una medida sanitaria con observaciones que no pueden ser atendidas por la organización debido a que las instalaciones son prestadas por la Iglesia Católica y la Iglesia no quiere mejorar las instalaciones.
Asoc Buen Samaritano Programa Centro de Acogida	3-002-198717	Equipamiento Básico	€13.000.000,00	OBS	
Asociación Transvida	3-002-705080	Costo de Atención	€18.950.000,00	OBS	En el proceso de seguimiento a la organización se detectó durante la visita técnica y administrativa financiera de los funcionarios de AASAI determinaron que la organización presenta problemas administrativos y financieros que no reúne las condiciones idóneas para ser para girarles los recursos asignados.
Asociación Transvida	3-002-705080	Equipamiento Básico	€550.000,00	OBS	
Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista de Barva de Heredia	3-002-092005	Construcción de tanque de agua para el acueducto de Buena Vista de Barva de Heredia	85.000.000,00	Heredia	Se identificó una imposibilidad material para ejecutar el proyecto, debido a una tubería del acueducto que pasa por una propiedad privada que carece de servidumbre, según información suministrada por el ARDS Heredia
Asociación Desarrollo Integral de Santo Domingo de Heredia	3-002-105341	Construcción de un Centro de Capacitación para la Población en Riesgo Social de Santo Domingo	1.085.100,00	Heredia	Remanente de la ejecución del proyecto, según información suministrada por el ARDS Heredia
Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor, Hogar de Dios	3-002-327017	Construcción de pabellón para la atención de adultos mayores de Pital de San Carlos	9.594.910,00	Huetar Norte	Remanente de la ejecución del proyecto, según información suministrada por el ARDS Huetar Norte
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso, Distrito Primero del Cantón Catorce de Los Chiles Provincia Alajuela	3-002-337910	Mejoras en tanque de almacenamiento	12.000.000,00	Huetar Norte	Imposibilidad para ejecutar el proyecto, debido a que la propiedad en la que se encuentra el tanque de almacenamiento y donde se instalaría la planta generadora, no está registrada a nombre de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso, según información suministrada por el ARDS Huetar Norte
	3-002-337910	Compra de planta genera eléctrica	8.000.000,00	Huetar Norte	

En relación a las Organizaciones que disminuyen se hace la aclaración que presupuestariamente la Asociación el Buen Samaritano tiene dos proyectos en Costo de Atención de los cuales disminuye el Proyecto Programa Fray Casiano, sin embargo, sigue perteneciendo a la Subpartida Transferencias Corrientes a Asociaciones, presupuestariamente no se representa el movimiento de recursos de **€23.545.00 miles** porque los recursos se mueven dentro de la misma subpartida, excepto el movimiento de la Asociación Transvida que elimina totalmente los recursos del listado de

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 05-2018

Organizaciones, en nuestros auxiliares y en SIPP, y que si aplica un monto de **¢3.347.00 miles** a la Asociación El Buen Samaritano Proyecto Programa Residencial y la diferencia a Atención a Familias.

Organizaciones clasificadas como Transferencias Corrientes Asociaciones	Origen	Aplicación
Asociación Buen Samaritano Centro de Acogida	23,545,000.00	
Asociación Buen Samaritano Programa Fray Casiano		14,800,000.00
Asociación Buen Samaritano Programa Residencial		8,745,000.00
Asociación Buen Samaritano Programa Residencial		3,347,000.00
Asociación Transvida	3,347,000.00	
Asociación Transvida	15,603,000.00	
Atención a Familias		15,603,000.00
Total	42,495,000.00	42,495,000.00

m) Titulación por un monto de ¢20.000.000,00 recursos IMAS

Estos recursos fueron contemplados para cubrir costos de confección de planos de catastro y gastos de escritura de terrenos que no están registrados a nombre del IMAS para personas en condición de pobreza extrema y pobreza. Para ejecutar este beneficio, era preciso contar con los requisitos establecidos por la institución, así como el procedimiento para la ejecución del mismo, los cuales fueron formalizados en su totalidad, hasta finales de agosto del año en curso con la publicación del Reglamento y Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Por lo tanto, solamente se disponía del último trimestre del año para ejecutar este monto, además que corresponde a un beneficio que no se ha ejecutado anteriormente.

Debido a lo anterior, se solicita ajustar la meta anual para el 2018, ya que no se ejecutó ningún beneficio de Gastos de Implementación para Titulación.

n) Servicios de Ingeniería (Gasto Administrativo): ¢29.112.273.17 recursos IMAS

Estos recursos fueron contemplados para cubrir costos de confección de planos de catastro en terrenos registrados a nombre del IMAS. La razón por la cual se solicita la disminución de este monto, radica en que la tramitología que se debe seguirse con el INVU y la Municipalidad de San José para la aprobación de dichos planos ha tomado más tiempo del estimado y no se logrará completar al cierre del 2018, por lo que no se puede cancelar los servicios de topografía.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 05-2018

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

**CUADRO No 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF		
REMUNERACIONES	200.00			200.00
REMUNERACIONES EVENTUALES	200.00			200.00
Disponibilidad	200.00			200.00
SERVICIOS		51,431.70		51,431.70
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		51,431.70		51,431.70
Otros servicios de gestión y apoyo		51,431.70		51,431.70
INTERESES Y COMISIONES	10,000.00	10,000.00		20,000.00
COMISIONES Y OTROS GASTOS	10,000.00	10,000.00		20,000.00
Diferencia por tipo de cambio	10,000.00	10,000.00		20,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,140,741.34	912,251.63	5,052,992.96
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS		4,137,394.34	912,251.63	5,049,645.96
Otras transferencias a personas (Atención a Familias)		4,137,394.34	912,251.63	5,049,645.96
Gasto Administrativo/Operativo		3,854,368.79		3,854,368.79
Ajuste entre beneficios		283,025.55	912,251.63	1,195,277.17
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		3,347.00		3,347.00
A Asociaciones		3,347.00		3,347.00
TOTAL	10,200.00	4,202,173.04	912,251.63	5,124,624.66

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan los recursos asignados al Gasto Administrativo/Operativo de los Programas Presupuestarios Actividades Centrales (Centro Gestor Auditoría) y Protección y Promoción Social con el fin de atender nuevos requerimientos administrativos urgentes y además de atender la demanda de los recursos destinados a la Inversión Social, por parte de la población objetivo.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 05-2018**PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL**

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL OFERTA PROGRAMATICA: En este programa, mediante oficio **SGDS- 2529-11-2018** la Máster Gabriela Prado Rodríguez Subgerenta de Desarrollo Social, solicita aumentar recursos entre Beneficios, según la Oferta Programática vigente, principalmente al Beneficio Atención a Familias, con el objetivo de atender necesidades emergentes presentadas recientemente y presenta las siguientes justificaciones:

RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO:

"...

AUMENTOS

Con base en el análisis de la ejecución presupuestaria del IMAS de gasto administrativo e inversión social, se identifica que el beneficio de Atención a Familias requiere de un aumento presupuestario con la finalidad de atender familias que se encuentran en la lista de espera y que según criterio profesional requieren del beneficio señalado, pero por no contar con recursos presupuestarios suficientes durante el año, no se les ha podido brindar el mismo. Además, con el aumento se podrá dar continuidad a las familias que están siendo atendidas, pero cuyos beneficios llegan a octubre o noviembre y no se podían atender hasta el mes de diciembre por falta de recursos presupuestarios.

1. Partida presupuestaria para servicios de gestión y apoyo:

Este aumento se asocia directamente con el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SACI) que ha experimentado un aumento de demanda en las campañas de información a la población y por la variación del precio del dólar.

Movimientos por reforzar en modificación presupuestaria en partidas del centro gestor 1213, en colones costarricenses.

CODIGO	PARTIDA	AUMENTO
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	62,000,000
TOTAL		62,000,000

Se presenta la necesidad de reforzar la partida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" con un monto de ₡ 62,000,000 para cubrir los compromisos contractuales del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) mediante la contratación directa No. 2015CD-000116-0005300001 ya que al ser un contrato por demanda aumenta por las solicitudes de la población usuaria y de las necesidades de las Unidades Locales de Desarrollo Social para convocatorias, aunado al aumento del tipo de cambio en dólares que ha afectado la previsión presupuestaria.

2. Organizaciones

Se requiere ajustar dos proyectos, a saber:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto	Justificación	Asignación total
Asociación Buen Samaritano Programa Residencial	3-002-198717	Costo de Atención	₡12.092.000,00 (tomados de la asignación para el Programa Centro de Acogida)	Aumentar en ₡12.092.000,00 la asignación presupuestaria de la Asociación Buen Samaritano para su Programa Residencial con el propósito de suplir necesidades en los gastos operativos que aumentaron debido a que están estrenando nuevas instalaciones que el IMAS financio el año anterior.	₡50.842.000,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 05-2018

<p>Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano</p>	<p>3-002-728537</p>	<p>Costo de Atención</p>	<p>¢14.800.000.00</p>	<p>La Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano no cuenta con asignación presupuestaria para el presente periodo, sin embargo, a la fecha cuenta con un expediente administrativo que reúne los requisitos técnicos necesarios para ser receptora de recursos de nuestra institución, según se puede observar en el informe técnico adjunto. Además, el proyecto que pretende desarrollar con recursos institucionales se encuentra en adecuado alineamiento con la filosofía de la institución y del área.</p>	<p>¢14.800.000.00</p>
----------------------------------------------------------	---------------------	--------------------------	-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

...”

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por los responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2018 deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, los cuales fueron comunicados formalmente mediante oficios **PI-0316-11-2018** y **PI-0325-11-2018**.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

ORIGEN Y APLICACIÓN

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.05-2018
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL	APLICACION DE LOS RECURSOS			TOTAL
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	RECURSOS FODESAF		ACTIVIDADES CENTRALES	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	
0	REMUNERACIONES	390,500.00	76,200.00	1,346,200.00	-	1,812,900.00	200.00	-	-	200.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	150,000.00	16,000.00	443,500.00	-	611,500.00	-	-	-	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	140,000.00	8,000.00	353,000.00	-	501,000.00	-	-	-	-
0.01.03	Servicios especiales	-	3,000.00	58,000.00	-	61,000.00	-	-	-	-
0.01.05	Suplencias	10,000.00	7,000.00	32,500.00	-	49,500.00	-	-	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,500.00	5,000.00	10,000.00	-	20,500.00	200.00	-	-	200.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	2,000.00	5,000.00	-	7,000.00	-	-	-	-
0.02.02	Recargo de funciones	1,500.00	1,000.00	-	-	2,500.00	-	-	-	-
0.02.03	Disponibilidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.02.04	Compensación de vacaciones	4,000.00	2,000.00	5,000.00	-	11,000.00	-	-	-	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	145,000.00	41,000.00	519,700.00	-	705,700.00	-	-	-	-
0.03.01	Retribución por años servicios	52,000.00	21,500.00	248,000.00	-	321,500.00	-	-	-	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	58,000.00	8,800.00	129,000.00	-	195,800.00	-	-	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	20,000.00	4,700.00	63,000.00	-	87,700.00	-	-	-	-
0.03.04	Salario escolar	3,000.00	4,500.00	30,000.00	-	37,500.00	-	-	-	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	12,000.00	1,500.00	49,700.00	-	63,200.00	-	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	32,500.00	5,800.00	92,000.00	-	130,300.00	-	-	-	-
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	30,000.00	5,300.00	80,000.00	-	115,300.00	-	-	-	-
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,000.00	500.00	10,000.00	-	12,500.00	-	-	-	-
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	500.00	-	2,000.00	-	2,500.00	-	-	-	-
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS	57,500.00	6,400.00	281,000.00	-	344,900.00	-	-	-	-
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	11,000.00	2,000.00	42,000.00	-	55,000.00	-	-	-	-
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complement	2,000.00	500.00	10,000.00	-	12,500.00	-	-	-	-
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	5,500.00	1,000.00	24,000.00	-	30,500.00	-	-	-	-
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	39,000.00	2,900.00	205,000.00	-	246,900.00	-	-	-	-
1	SERVICIOS	575,469.00	-	662,135.41	-	1,237,604.41	-	-	51,431.70	51,431.70
1.01	ALQUILERES	12,172.40	-	41,320.71	-	53,493.11	-	-	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	39,970.71	-	39,970.71	-	-	-	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	1,350.00	-	1,350.00	-	-	-	-
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	12,172.40	-	-	-	12,172.40	-	-	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	78,110.95	-	281,633.31	-	359,744.26	-	-	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	35,761.24	-	97,398.63	-	133,159.87	-	-	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	36,170.77	-	141,971.12	-	178,141.89	-	-	-	-
1.02.03	Servicio de correo	3,234.83	-	400.00	-	3,634.83	-	-	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	35,699.67	-	35,699.67	-	-	-	-
1.02.99	Otros servicios básicos	2,944.11	-	6,163.89	-	9,108.00	-	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	197,500.00	-	19,335.84	-	216,835.84	-	-	-	-
1.03.01	Información	5,000.00	-	4,695.00	-	9,695.00	-	-	-	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	2,399.85	-	2,399.85	-	-	-	-
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	6,000.00	-	9,161.65	-	15,161.65	-	-	-	-

INTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.05-2018
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACION DE LOS RECURSOS			
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		ACTIVIDADES CENTRALES	RECURSOS PROPIOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
				RECURSOS FODESAF	RECURSOS FODESAF			RECURSOS FODESAF	RECURSOS FODESAF
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
1.03.04	Transporte de bienes	28,500.00		3,079.34		31,579.34			
1.03.06	Comisiones servicios financieros comerc.	158,000.00				158,000.00			
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	164,566.39		152,318.23		316,884.62		51,431.70	51,431.70
1.04.02	Servicios jurídicos	25,000.00				25,000.00			
1.04.03	Servicios de ingeniería	5,000.00		28,112.27		34,112.27			
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	45,000.00				45,000.00			
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	64,566.39				64,566.39			
1.04.06	Servicios generales			123,205.96		123,205.96			
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25,000.00				25,000.00			
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	28,000.00		84,012.32		112,012.32			
1.05.01	Transporte dentro del país	3,000.00		4,116.76		7,116.76			
1.05.02	Viáticos dentro del país	25,000.00		79,895.57		104,895.57			
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			5,058.00		5,058.00			
1.07.01	Actividades de capacitación			3,019.50		3,019.50			
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales			2,038.50		2,038.50			
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	87,119.27		67,834.79		154,954.05			
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales			19,338.37		19,338.37			
1.08.04	Mantenimiento y rep. Maq. y Eq.producción			1,354.06		1,354.06			
1.08.05	Mantenimiento y reparación Eq. transporte	25,000.00		30,000.00		55,000.00			
1.08.06	Mantenimiento y rep.equipo comunicación	7,000.00		4,746.51		11,746.51			
1.08.07	Mantenimiento y rep. equipo y mobiliario oficina	25,000.00		9,485.88		34,485.88			
1.08.08	Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas	17,119.27				17,119.27			
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	13,000.00		2,909.96		15,909.96			
1.09	IMPUESTOS	8,000.00		622.20		8,622.20			
1.09.99	Otros impuestos	8,000.00		622.20		8,622.20			
1.99	SERVICIOS DIVERSOS			10,000.00		10,000.00			
1.99.05	Deducibles			10,000.00		10,000.00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	123,898.05		263,655.62		387,553.67			
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	45,998.05		51,461.63		97,459.68			
2.01.01	Combustibles y lubricantes	20,000.00		50.00		20,050.00			
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2,982.05				2,982.05			
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22,616.00				22,616.00			
2.01.99	Otros productos químicos	400.00				400.00			
2.02	ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	14,000.00		4,663.45		18,663.45			
2.02.02	Productos agrotrorestales	4,000.00		3,250.00		7,250.00			
2.02.03	Alimentos y bebidas	10,000.00		1,413.45		11,413.45			
2.03	MAT., PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.	20,000.00		34,684.10		54,684.10			
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,000.00		5,004.99		7,004.99			
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,000.00		4,015.33		5,015.33			

***DOCUMENTACIÓN
RESPALDO***



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000



San José, 19 de noviembre de 2018
SGDS- 2529-11-2018

Master
Juan Carlos Lacle Mora, Jefe a.i.
Planificación Institucional
Presente

ASUNTO: *Solicitud de criterio técnico y ajuste de metas POI 2018, Modificación Presupuestaria General 05-2018*

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Se requiere dejar sin efecto el oficio SGDS-2511-11-2018 y en atención a los oficios ASSAI-0305-10-2018, AASAI-281-10-2018, DS 405-11-2018, DS 436-11-2018, SIS-395-11-2018, DSPC-1004-11-2018, ABF-0407-11-2018, ABF-0408-11-2018; se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2018 con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 05-2018 del presente año.

REORIENTACION DE RECURSOS:

Disminuciones

- a) **Cuidado y Desarrollo Infantil:** Recursos IMAS: ϕ 13.391.164,00 y Recursos Fodesaf por un monto de ϕ 48.968.238.00, para un total de ϕ 62.359.402.00

Debido al ingreso de los recursos aportados por el Patronato Nacional de la Infancia iniciado el año presupuestario, para cubrir de manera específica el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, y siendo que éstos permiten cubrir gran parte de la demanda, se recomienda trasladar los recursos asignados al beneficio de Cuidado con la fuente Fodesaf e IMAS, para atención a familias.

No omito indicar que actualmente el beneficio Cuidado y Desarrollo infantil tiene recursos disponibles en las fuentes de financiamiento específicas para asegurar la continuidad de los niños que ya están siendo atendidos. Es importante indicar, que la disponibilidad de recursos en este beneficio obedece a que los niños ingresaron a las alternativas de manera escalonada en un promedio de 10 meses y no de la manera programada, permitiendo así



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

que la cantidad de niños a atender fuera mayor; por lo que se solicita el ajuste correspondiente a la meta.

b) **VEDA:** ¢ 2.865.000,00 IMAS y ¢295.205.000,00 Fodesaf para un total de ¢298.070.000,00

Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPECA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2018 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales.

c) **Personas en Situación de Abandono** ¢14.830.000,00 Fodesaf

Este beneficio se ejecuta según la Política Nacional de Atención Integral para Personas en Situación de Abandono y en Situación de Calle y de acuerdo con las referencias remitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) únicamente, lo que dificulta la selección de las personas. Aunado a lo anterior, no todas las personas remitidas cumplen con el perfil definido en la normativa interna por las siguientes razones: reciben pensión, no están en riesgo de abandono, no están pobreza extrema o pobreza, por lo que nos son población sujeta de atención por parte del IMAS.

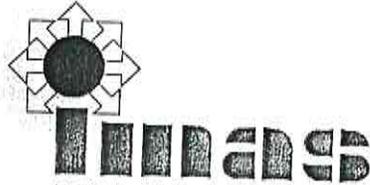
Es importante indicar que las referencias remitidas por la CCSS y que cumplen con el perfil definición se han atendido en el 100%, por tanto, se solicita realizar una disminución del monto y ajustar la meta establecida.

d) **Atención Situación de Violencia** ¢16.485.000,00 Fodesaf

Siendo que la atención se realiza cuando la familia o persona presenta la solicitud a las oficinas y a pesar de que se ha realizado un aumento significativo en la ejecución presupuestaria de un 48% aproximadamente en comparación con el mes de agosto, no se considera posible aumentar la asignación del beneficio para lograr el 100% de la ejecución. Valga indicar que, si bien dicha modificación representa una disminución en la meta de este beneficio, la atención se ha brindado al 100% de las familias que se presentan.

e) **AVANCEMOS:** ¢3.970.000,00 IMAS

La modificación de la directriz institucional de priorización para la asignación de los beneficios, ha permitido solventar las necesidades con recursos de las otras fuentes presupuestarias (atención de grupo 3 bajo línea de pobreza), y este ajuste no afecta la aprobación de beneficios nuevos que las Áreas Regionales de Desarrollo Social...



Instituto Mixto de Ayuda Social
 Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
 Fax (506) 2202-4155
 Apartado postal 6213-1000

tramitar, ya que al estar aplicando el debido proceso a las resoluciones en estado BS se libera presupuesto comprometido, para resoluciones de noviembre y diciembre próximo. Así mismo, el periodo de meses del beneficio de estas resoluciones BS es menor al año, porque los estudiantes dejaron de asistir al Centro Educativo según la verificación de la Condicionales realizada, situación que altera la meta establecida.

f) Procesos Formativos: ¢31.574.000,00 IMAS y ¢327.356.145,00 Fodesaf para un total de ¢358.930.145.00

La atención de los grupos de mujeres, así como los otros procesos formativos programados para el 2018 siguió la directriz de priorización para la asignación de los beneficios, además, los recursos asignados a estas mujeres formaban parte de un complemento al beneficio de Atención a familias que tienen las mujeres de demanda regular, mujeres de la estrategia Puente al Desarrollo, mujeres del proyecto Semillas Gestoras de Vida y atención de mujeres con beneficio asignado correspondiente a 225 PND con un monto promedio de ¢ 25.000.00 mensuales y no ¢ 75.000.00 como se estimó en el POI. Los recursos disponibles ya no se van a ejecutar porque este es un proceso de al menos 5 meses. Aunado a lo anterior se puede indicar que la meta establecida se cumplió en un 100%, por lo que se solicita el ajuste a la meta y el presupuesto.

g) Cuadernos e Implementos Escolares: ¢33.916.566.00 recursos IMAS

Dado que se ejecutó el 100% de esta partida presupuestaria y se pagó la factura correspondiente a Salveques y Cartucheras. Además, las empresas hasta el día de hoy no han presentado ninguna solicitud de ajuste al precio. El monto disponible corresponde a un margen que se reserva por si la empresa cobra ajuste al costo de los implementos se puede disponer para los requerimientos institucionales.

h) TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad: ¢11.245.000,00 Fodesaf

Debido a que la ejecución de este beneficio es exclusivamente de acuerdo referencias enviada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que son las que determinan la condición de persona Menor trabajador según las competencias establecidas por Ley y que las referencias emitidas por dicha instancia entran gradualmente durante todo el año, no es posible cumplir con el número de meses que se entrega el beneficio, además, al estar en educación abierta el estudiante, el periodo de entrega del mismo es menor, en cumplimiento a la condicionalidad de están en el Centro Educativo. Dado las situaciones expuesta el presupuesto disponible no se va a ejecutar y se debe realizar el ajuste a las metas según corresponda.



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

- i) **Emprendiendo Productivos Individuales:** ¢ 10.137.634,00 y ¢118.978.747,00 Fodesaf; para un total de ¢129.116.381.00

Este beneficio es de alta complejidad en su ejecución, dado que dentro de su tramitología depende de las regulaciones de patentes comerciales y permisos de funcionamiento, las cuales deben ser extendidas y valoradas por las municipalidades y el Ministerio de Salud respectivamente. Algunas municipalidades son muy rígidas en sus requisitos especialmente en el uso del suelo, además el tiempo de trámite de estas instituciones retrasan la ejecución del beneficio. Por otro lado, muchas de las familias que son atendidas no son propietarias de los inmuebles que habitan o viven en Asentamientos Humanos Informales, lo que hace más difícil la obtención de requisitos como los señalados especialmente en zonas urbanas. Dado lo anterior, se solicita disminuir el presupuesto, a pesar de los esfuerzos de articulación que se han realizado para subsanar esta dificultad.

Así mismo, se solicita ajustar la meta con base en la ejecución y la disminución de estos recursos.

- j) **Capacitación:** ¢29.267.140,00 IMAS y ¢70.679.392,00 Fodesaf; para un total general de ¢99.946.532.00

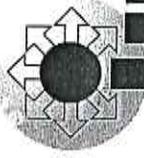
Con respecto a la capacitación técnica para población no indígena, en el 2018 se experimentó una modificación importante con respecto al costo del servicio, ya que los oferentes cobraron, aproximadamente, un 50% menos del costo promedio estimado en el POI 2018. Esto repercutió en la ejecución financiera del beneficio, ya que con menos presupuesto se logró alcanzar la meta de personas capacitadas en un 100%.

Debido a lo anterior, se solicita ajustar la meta anual para el 2018 con la nueva estimación del monto promedio que es de ¢240.000,00.

- k) **Capacitación Técnica Población Indígena** ¢ 8.504.103,00 FODESAF

Con respecto a la capacitación técnica para población indígena, en el 2018 sucedió algo similar con respecto a la capacitación técnica con población no indígena. Esto repercutió en la ejecución financiera del beneficio, ya que con menos presupuesto se logró alcanzar la meta propuesta en un 100% para el año 2018.

Debido a lo anterior, se solicita ajustar la meta anual para el 2018, con base en el costo promedio de capacitación técnica por persona de ¢309.000,00.



INMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

I) Disminución de Organizaciones:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto por disminuir	Unidad Ejecutora	Justificación
Asociación Ejército de Salvación	3-002-045556	Costo de Atención	¢26.987.600,00	OBS	En el proceso de seguimiento a la organización se detectó durante la visita técnica y administrativa financiera de los funcionarios de AASAI determinaron que la organización presenta problemas administrativos y financieros que no reúne las condiciones idóneas para ser para girarles los recursos asignados.
Asoc Buen Samaritano Programa Centro de Acogida	3-002-198717	Costo de Atención	¢23.545.000,00	OBS	El proyecto de Centro de Acogida cerro debido a que el Ministerio de Salud presentó una medida sanitaria con observaciones que no pueden ser atendidas por la organización debido a que las instalaciones son prestadas por la Iglesia Católica y la Iglesia no quiere mejorar las instalaciones.
Asoc Buen Samaritano Programa Centro de Acogida	3-002-198717	Equipamiento Básico	¢13.000.000,00	OBS	
Asociación Transvida	3-002-705080	Costo de Atención	¢18.950.000,00	OBS	En el proceso de seguimiento a la organización se detectó durante la visita técnica y administrativa financiera de los funcionarios de AASAI determinaron que la organización presenta problemas administrativos y financieros que no reúne las condiciones idóneas para ser para girarles los recursos asignados.
Asociación Transvida	3-002-705080	Equipamiento Básico	¢550.000,00	OBS	
Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista de Barva de Heredia	3-002-092005	Construcción de tanque de agua para el acueducto de Buena Vista de Barva de Heredia	85.000.000,00	Heredia	Se identificó una imposibilidad material para ejecutar el proyecto, debido a una tubería del acueducto que pasa por una propiedad privada que carece de servidumbre, según información suministrada por el ARDS Heredia



UNAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto por disminuir	Unidad Ejecutora	Justificación
Asociación Desarrollo Integral de Santo Domingo de Heredia	3-002-105341	Construcción de un Centro de Capacitación para la Población en Riesgo Social de Santo Domingo	1.085.100,00	Heredia	Remanente de la ejecución del proyecto, según información suministrada por el ARDS Heredia
Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor, Hogar de Dios	3-002-327017	Construcción de pabellón para la atención de adultos mayores de Pital de San Carlos	9.594.910,00	Huetar Norte	Remanente de la ejecución del proyecto, según información suministrada por el ARDS Huetar Norte
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso, Distrito Primero del Cantón Catorce de Los Chiles Provincia Alajuela	3-002-337910	Mejoras en tanque de almacenamiento	12.000.000,00	Huetar Norte	Imposibilidad para ejecutar el proyecto, debido a que la propiedad en la que se encuentra el tanque de almacenamiento y donde se instalaría la planta generadora, no está registrada a nombre de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Medio Queso, según información suministrada por el ARDS Huetar Norte
	3-002-337910	Compra de planta generadora eléctrica	8.000.000,00	Huetar Norte	



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

24

m) Titulación por un monto de ¢20.000.000,00 recursos IMAS

Estos recursos fueron contemplados para cubrir costos de confección de planos de catastro y gastos de escritura de terrenos que no están registrados a nombre del IMAS para personas en condición de pobreza extrema y pobreza. Para ejecutar este beneficio, era preciso contar con los requisitos establecidos por la institución, así como el procedimiento para la ejecución del mismo, los cuales fueron formalizados en su totalidad, hasta finales de agosto del año en curso con la publicación del Reglamento y Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Por lo tanto, solamente se disponía del último trimestre del año para ejecutar este monto, además que corresponde a un beneficio que no se ha ejecutado anteriormente.

Debido a lo anterior, se solicita ajustar la meta anual para el 2018, ya que no se ejecutó ningún beneficio de Gastos de Implementación para Titulación.

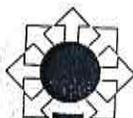
n) Servicios de Ingeniería (Gasto Administrativo): ¢29.112.273.17 recursos IMAS

Estos recursos fueron contemplados para cubrir costos de confección de planos de catastro en terrenos registrados a nombre del IMAS. La razón por la cual se solicita la disminución de este monto, radica en que la tramitología que se debe seguirse con el INVU y la Municipalidad de San José para la aprobación de dichos planos ha tomado más tiempo del estimado y no se logrará completar al cierre del 2018, por lo que no se puede cancelar los servicios de topografía.

AUMENTOS

- 1. Atención a Familias:** Recursos IMAS: ¢4,137,398,338.34 y Recursos FODESAF ¢ 912,251,625.00 para un total general de ¢ 5,049,645,963.34

Con base en el análisis de la ejecución presupuestaria del IMAS de gasto administrativo e inversión social, se identifica que el beneficio de Atención a Familias requiere de un aumento presupuestario con la finalidad de atender familias que se encuentran en la lista de espera y que según criterio profesional requieren del beneficio señalado, pero por no contar con recursos presupuestarios suficientes durante el año, no se les ha podido brindar el mismo. Además, con el aumento se podrá dar continuidad a las familias que están siendo atendidas, pero cuyos beneficios llegan a octubre o noviembre y no se podían atender hasta el mes de diciembre por falta de recursos presupuestarios.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

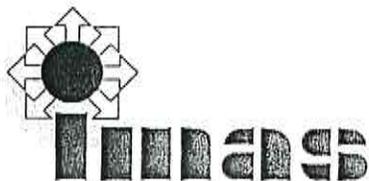
2. Partida presupuestaria para servicios de gestión y apoyo:

Este aumento se asocia directamente con el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SACI) que ha experimentado un aumento de demanda en las campañas de información a la población y por la variación del precio del dólar.

Movimientos por reforzar en modificación presupuestaria en partidas del centro gestor 1213, en colones costarricenses.

CODIGO	PARTIDA	AUMENTO
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	62,000,000
TOTAL		62,000,000

Se presenta la necesidad de reforzar la partida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" con un monto de ₡ 62,000,000 para cubrir los compromisos contractuales del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) mediante la contratación directa No. 2015CD-000116-0005300001 ya que al ser un contrato por demanda aumenta por las solicitudes de la población usuaria y de las necesidades de las Unidades Locales de Desarrollo Social para convocatorias, aunado al aumento del tipo de cambio en dólares que ha afectado la previsión presupuestaria.



20

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

3. Organizaciones

Se requiere ajustar dos proyectos, a saber:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto	Justificación	Asignación total
Asociación Buen Samaritano Programa Residencial	3-002-198717	Costo de Atención	¢12.092.000,00 (tomados de la asignación para el Programa Centro de Acogida)	Aumentar en ¢12.092.000,00 la asignación presupuestaria de la Asociación Buen Samaritano para su Programa Residencial con el propósito de suplir necesidades en los gastos operativos que aumentaron debido a que están estrenando nuevas instalaciones que el IMAS financio el año anterior.	¢50.842.000,00
Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano	3-002-728537	Costo de Atención	¢14.800.000,00	La Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano no cuenta con asignación presupuestaria para el presente periodo, sin embargo, a la fecha cuenta con un expediente administrativo que reúne los requisitos técnicos necesarios para ser receptora de recursos de nuestra institución, según se puede observar en el informe técnico adjunto. Además, el proyecto que pretende desarrollar con recursos institucionales se encuentra en adecuado alineamiento con la filosofía de la institución y del área.	¢14.800.000,00

Sin otro particular, suscribe.

Cordialmente,

MSc. Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta de Desarrollo Social



GPR / rha

Cc: Presidencia Ejecutiva // Gerencia General // Subgerencia de Soporte Administrativo // Subgerencia de Gestión, de Recursos // Áreas Estratégicas // Lic. Diego Salazar, Asistente SGDS // MSc. Rosibel Herrera Arias, SGDS // Archivo

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4098

Fax (506) 2202 4092

Apartado postal 6213-1000

19 de noviembre de 2018
SGSA- 0594-11-2018**Licenciado****Juan Carlos Laclé Mora****Jefe****Área de Planificación Institucional****Asunto: Ajuste de Metas del Gasto Administrativo/Operativo****Estimado señor:**

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento se encuentra en proceso de elaboración la Modificación Presupuestaria 05-2018, en la cual se están reorientando recursos del Gasto Administrativo/Operativo de los programas presupuestarios Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, cuyo objetivo es reforzar la inversión Social principalmente.

Dentro de los rebajos que se pretenden realizar, algunas Subpartidas están vinculadas con Metas del Plan Operativo Institucional, por lo que a continuación se detallan si se deja de cumplir la meta o corresponden a remanentes en las Subpartidas afectadas:

Partida de Remuneraciones: en esta partida presupuestaria se reorientan recursos producto de remanentes, esto por cuanto, la meta de cubrir la planilla institución se cumple, toda vez que se tienen cubiertos los salarios de los funcionarios hasta el 31 de diciembre de 2018. No se omite indicar que se cuenta con el Criterio Técnico respectivo.

Subpartida Alquiler de Edificios y Locales: En esta Subpartida los recursos que se pretenden rebajar corresponden a un remanente, como es conocido, la institución hace previsiones de posibles contrataciones de alquiler de locales, no obstante, a la fecha no hubo necesidad de utilizar estas previsiones.

Subpartida Servicio de correo: El rebajo corresponde a remanentes que no tienen relación con la Contratación de Servicios de Correo de los Paquetes Escolares, que es la contratación que tiene vinculación con el POI.

Subpartida Servicios Jurídicos: Los recursos que se afectan en esta subpartida corresponden a una Meta del POI y está vinculada a la Contratación de Abogados Externos para el cobro judicial de patronos en estado de morosidad de la Ley 4760, sin embargo, no hay incidencia de la meta, según la justificación emitida por la Unidad correspondiente:

Marlene Oviedo A
19-11-2018
3:40 pm
[Signature]



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4098

Fax (506) 2202 4092

Apartado postal 6213-1000

“La Contratación de servicios de abogados en la planificación del POI, presupuesto 2018, se había considerado el inicio a partir de enero 2018. No obstante, por diversos factores que incidieron en el proceso de contratación, ésta dio orden de inicio el 16 de agosto del año en curso, razón por la cual la totalidad de los recursos presupuestarios para el período vigente no serán ejecutados.

No obstante, la meta asociada a la actividad 3.1.1, al 30-09-2018, presenta un nivel de cumplimiento del 75%, por lo que se considera que la disminución del presupuesto de la subpartida correspondiente no incidirá negativamente en el cumplimiento de la meta del producto 3.1. (Incremento en el monto recaudado por la Ley 4760).”

Subpartida Servicios de Ingeniería: Los recursos a disminuir corresponden a la contratación de Ingenieros para atender requerimientos de Titulación del Área de Socio productivo, lo cual está afectando la meta, se transcribe justificación por parte del área responsable:

“Estos recursos fueron contemplados para cubrir costos de confección de planos de catastro en terrenos registrados a nombre del IMAS. La razón por la cual se solicita la disminución de este monto, radica en que la tramitología que se debe seguirse con el INVU y la Municipalidad de San José para la aprobación de dichos planos ha tomado más tiempo del estimado y no se logrará completar al cierre del 2018, por lo que no se puede cancelar los servicios de topografía”.

Subpartida Servicios en Ciencias Sociales: Parte de la disminución de recursos en esta Subpartida, corresponde a la Contratación de servicios profesional para el desarrollo de protocolo para el uso de marca IMAS RS, esta contratación está vinculada a meta, y la Unidad responsable aporta la siguiente justificación:

“En relación con la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de protocolo para uso de marca IMAS, se informa que el protocolo se está realizando en conjunto con la organización empresarial para el desarrollo (AED), de forma gratuita. Si afecta la meta, ya que el producto estaría concluido hasta en el 2019”.

El resto de los recursos disminuidos, son remanentes producto de que los precios de mercado fueron inferiores a monto proyectado, o bien pertenecen a contrataciones que no están vinculadas a las metas del POI.

Subpartida Servicios Generales: Los rebajos en esta Subpartida pertenecen a remanentes de Seguridad y Vigilancia, ya que la contratación cubre todos los servicios de vigilancia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Subpartida Otros Servicios Gestión y Apoyo: Estas disminuciones son producto de remanentes de la contratación del Call Center, sin embargo, este movimiento no afecta la meta.



Subpartidas Útiles y Materiales de Oficina, Productos de Papel, cartón e impresos y Textiles y Vestuarios: Estos rebajos pertenecen principalmente a remanentes del gasto administrativo, como productos de oficina, papel y otros, que, por la metodología de contratación por demanda, no se consumieron los recursos en su totalidad.

Grupo de Subpartida Edificios y Construcciones adiciones y mejoras: Las disminuciones corresponden a parte de los recursos para la contratación del Mejoramiento del Sistema de Aguas del Edificio Central y presentan la siguiente justificación:

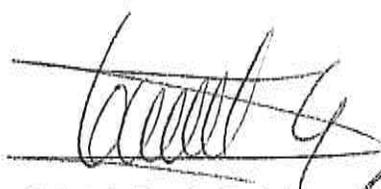
“Adicional a la información que se ha venido brindando y este correo, debido a la declaratoria de infructuosidad de la Licitación Abreviada MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL IMAS, se ha procedido a borrar la línea de la solicitud 10012173 con lo que se liberan ₡150.188 miles.

Volveremos a cargar una nueva solicitud de pedido, pero esta vez por ₡1 debido a que la ejecución de los recursos quedará para el año 2019 por lo tardío del año.

Esta aclaración se realiza debido a que impacta meta del POI”.

Atentamente,


Luz María Chacón León MBA
SUBGERENTA
SOPORTE ADMINISTRATIVO


Máster Gabriela Prado Rodríguez
SUBGERENTA
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL



cc. Subgerencia Desarrollo Social
 Archivo
 Consecutivo





IMAS
Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4098
Fax (506) 2202 4092
Apartado postal 6213-1000



14 de noviembre de 2018
SGSA- 0584-11-2018
SGDS-2518-11-2018

Licenciado
Juan Carlos Laclé Mora
Jefe
Área de Planificación Institucional

Licenciada
Katia Torres Rojas
Jefatura
Área de Administración Financiera

Licenciado
Alexander Porras Moya
Profesional Responsable
Unidad de Presupuesto
Presente



Asunto: Recursos para Modificación Presupuestaria

Estimados (a) señores (a):

Por este medio se informa que la Subgerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Soporte Administrativo, procedieron a realizar un seguimiento y análisis exhaustivo a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo/Operativo, de los Programas Presupuestarios Protección y Promoción Social y Actividades Centrales. En dicho análisis, se determinó que una importante cantidad de recursos presupuestarios no se ejecutarán en lo que resta del ejercicio económico, tomando en cuenta que este seguimiento se efectuó con un corte al 30 de octubre de 2018.

Dentro de algunas causas que afectan la no ejecución de los recursos se citan las siguientes:

- ✓ Las Unidades Administrativas no cargaron las solicitudes de pedido en los sistemas SAP y SICOP, en las fechas programadas. Aun cuando realizan la carga en estos sistemas, esta carga se realiza de forma tardía y es materialmente imposible de ejecutarlas, ya que los preparativos y procesos para realizar la contratación administrativa, conlleva la inversión de una gran cantidad de tiempo.
- ✓ Dentro de otras causas que se detectaron, se visualizan algunas contrataciones que, por su naturaleza o complejidad, no se presentaron oferentes que atendieran el requerimiento solicitado.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4098

Fax (506) 2202 4092

Apartado postal 6213-1000

- ✓ Por otra parte, algunas Subpartidas Presupuestarias, fueron estimadas con montos altos desde la formulación presupuestaria y a la fecha presentan saldos importantes, que se pueden reorientar a otras necesidades institucionales.
- ✓ Además, se determinó que, en otras Subpartidas Presupuestarias, el gasto ejecutado fue menor al que se programó, esto debido a que los precios de mercado fueron inferiores a los formulados.
- ✓ También se detectó que, si bien las Unidades Ejecutoras previeron gastos para atender necesidades varias como imprevistos, sin embargo, no hubo necesidad de incurrir en estos gastos.

Es importante indicar que, ante la incertidumbre de ingreso de efectivo de algunos recursos específicos que ya habían sido presupuestados y que provienen del FODESAF y Gobierno Central, por la problemática de la difícil situación económica por la que atraviesa el país, la institución está destinando gran parte del gasto administrativo/operativo, con la intención de prever recursos propios para cubrir en lo que sea posible, algún rubro que no ingrese para la Inversión Social. Esto con el objetivo de atender los compromisos institucionales con la población objetivo.

En virtud de los antes expuesto, adjunto se remiten los cuadros con la siguiente información: Nombre del Programa Presupuestario, Código de Subpartida Presupuestaria, Nombre de la Subpartida Presupuestaria y Montos a Disminuir, con el objetivo de que dichas disminuciones sean incorporadas en la Modificación Presupuestaria 05-2018 que se encuentra en proceso de elaboración.

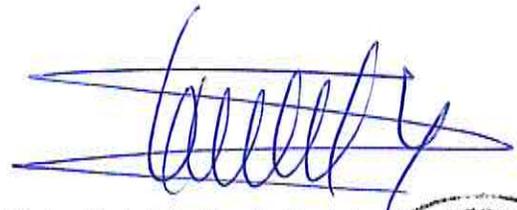
No se omite indicar que, estos recursos deben ser reorientados principalmente al Beneficio de Atención a Familias con el objetivo de reforzar la Inversión Social.

Además, se solicita al Área de Planificación Institucional, emitir Criterio Técnico, sobre aquellas Subpartidas Presupuestarias que se encuentran vinculadas en el POI.

Atentamente,



Luz María Chacón León MBA
SUBGERENTA
SOPORTE ADMINISTRATIVO



Máster Gabriela Prado Rodríguez
SUBGERENTA
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL



cc. Subgerencia Desarrollo Social
Archivo
Consecutivo



INTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.05-2018
 TOTAL DE RECURSOS DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES A DISMINUIR Y AUMENTAR EN GASTO
 ADMINISTRATIVO/OPERATIVO

(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	MONTO A DISMINUIR			MONTO A AUMENTAR	
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS PROPIOS	
1	SERVICIOS	575,469.0	-	575,469.00	-	-
1.01	ALQUILERES	12,172.4	-	12,172.40	-	-
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	12,172.4	-	12,172.40	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	78,110.9	-	78,110.95	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	35,761.2	-	35,761.24	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	36,170.8	-	36,170.77	-	-
1.02.03	Servicio de correo	3,234.8	-	3,234.83	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	-	-
1.02.99	Otros servicios básicos	2,944.1	-	2,944.11	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	197,500.0	-	197,500.00	-	-
1.03.01	Información	5,000.0	-	5,000.00	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6,000.0	-	6,000.00	-	-
1.03.04	Transporte de bienes	28,500.0	-	28,500.00	-	-
1.03.06	Comisiones servicios financieros comerc.	158,000.0	-	158,000.00	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	164,566.4	-	164,566.39	-	-
1.04.02	Servicios jurídicos	25,000.0	-	25,000.00	-	-
1.04.03	Servicios de ingeniería	5,000.0	-	5,000.00	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	45,000.0	-	45,000.00	-	-
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	64,566.4	-	64,566.39	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25,000.0	-	25,000.00	-	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	28,000.0	-	28,000.00	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	3,000.0	-	3,000.00	-	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	25,000.0	-	25,000.00	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	87,119.3	-	87,119.27	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación Eq. transporte	25,000.0	-	25,000.00	-	-
1.08.06	Mantenimiento y rep.equipo comunicación	7,000.0	-	7,000.00	-	-
1.08.07	Mantenimiento y rep. equipo y mobiliario oficina	25,000.0	-	25,000.00	-	-
1.08.08	Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas	17,119.3	-	17,119.27	-	-
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	13,000.0	-	13,000.00	-	-
1.09	IMPUESTOS	8,000.0	-	8,000.00	-	-
1.09.99	Otros impuestos	8,000.0	-	8,000.00	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	123,898.0	-	123,898.05	-	-
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	45,998.0	-	45,998.05	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	20,000.0	-	20,000.00	-	-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2,982.0	-	2,982.05	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22,616.0	-	22,616.00	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	400.0	-	400.00	-	-
2.02	ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	14,000.0	-	14,000.00	-	-
2.02.02	Productos agroforestales	4,000.0	-	4,000.00	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	10,000.0	-	10,000.00	-	-
2.03	MAT., PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.	20,000.0	-	20,000.00	-	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,000.0	-	2,000.00	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,000.0	-	1,000.00	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	1,000.0	-	1,000.00	-	-
2.03.04	Mater. prod.eléctricos, telefónicos y cómputo	10,000.0	-	10,000.00	-	-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2,000.0	-	2,000.00	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	2,000.0	-	2,000.00	-	-
2.03.99	Otros materiales y prod. uso construcción	2,000.0	-	2,000.00	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,500.0	-	7,500.00	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,500.0	-	2,500.00	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	5,000.0	-	5,000.00	-	-
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	36,400.0	-	36,400.00	-	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15,000.0	-	15,000.00	-	-
2.99.02	Útiles y mat. médlco, hospit. y investigación	1,000.0	-	1,000.00	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	17,000.0	-	17,000.00	-	-
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000.0	-	1,000.00	-	-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800.0	-	800.00	-	-

INTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.05-2018
TOTAL DE RECURSOS DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES A DISMINUIR Y AUMENTAR EN GASTO
ADMINISTRATIVO/OPERATIVO

(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	MONTO A DISMINUIR			MONTO A AUMENTAR	
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS PROPIOS	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600.0		600.00		-
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	500.0		500.00		-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500.0		500.00		-
3	INTERESES Y COMISIONES			-	10,000.00	10,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS			-	10,000.00	10,000.00
3.04.05	Diferencia por tipo de cambio			-	10,000.00	10,000.00
5	BIENES DURADEROS	215,966.6		215,966.63		-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	151,977.5		151,977.46		-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	94,000.0		94,000.00		-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	56,977.5		56,977.46		-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,000.0		1,000.00		-
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	41,445.0		41,445.00		-
5.02.01	Edificios	33,445.0		33,445.00		-
5.02.07	Instalaciones	8,000.0		8,000.00		-
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	22,544.2		22,544.18		-
5.99.03	Bienes intangibles	22,544.2		22,544.18		-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149,430.8	1,000.0	150,430.78		-
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	542.2		542.23		-
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	542.2		542.23		-
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	14,514.0	1,000.0	15,514.00		-
6.02.01	Becas a funcionarios	6,514.0	1,000.0	7,514.00		-
6.02.02	Becas a terceras personas	8,000.0		8,000.00		-
6.06	AL SECTOR PRIVADO	134,374.5		134,374.55		-
6.06.01	Indemnizaciones	134,374.5		134,374.55		-
	TOTAL	1,064,764.5	1,000.0	1,065,764.45	10,000.00	10,000.00
				Monto Gasto Adm Operativo		1,055,764.45

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.05-2018

TOTAL DE RECURSOS DEL PROGRAMA PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL DISMINUIR Y AUMENTAR EN GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO

(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
		Monto a Disminuir Recursos IMAS	TOTAL A Disminuir	Monto a Incrementar recursos IMAS	TOTAL A INCREMENTAR
1	SERVICIOS	633,023.13	633,023.13	51,431.70	51,431.70
1.01	ALQUILERES	41,320.71	41,320.71	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	39,970.71	39,970.71	-	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,350.00	1,350.00	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	281,633.31	281,633.31	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	97,398.63	97,398.63	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	141,971.12	141,971.12	-	-
1.02.03	Servicio de correo	400.00	400.00	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	35,699.67	35,699.67	-	-
1.02.99	Otros servicios básicos	6,163.89	6,163.89	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	19,335.84	19,335.84	-	-
1.03.01	Información	4,695.00	4,695.00	-	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,399.85	2,399.85	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	9,161.65	9,161.65	-	-
1.03.04	Transporte de bienes	3,079.34	3,079.34	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	123,205.96	123,205.96	51,431.70	51,431.70
1.04.06	Servicios generales	123,205.96	123,205.96	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	51,431.70	51,431.70
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	84,012.32	84,012.32	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	4,116.76	4,116.76	-	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	79,895.57	79,895.57	-	-
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5,058.00	5,058.00	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	3,019.50	3,019.50	-	-
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,038.50	2,038.50	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	67,834.79	67,834.79	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	19,338.37	19,338.37	-	-
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	-
1.08.04	Mantenimiento y rep. Maq. y Eq.producción	1,354.06	1,354.06	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación Eq. transporte	30,000.00	30,000.00	-	-
1.08.06	Mantenimiento y rep. equipo comunicación	4,746.51	4,746.51	-	-
1.08.07	Mantenimiento y rep. equipo y mobiliario oficina	9,485.88	9,485.88	-	-
1.08.08	Mantenimiento rep. equipo cómputo y sistemas	-	-	-	-
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2,909.96	2,909.96	-	-
1.09	IMPUESTOS	622.20	622.20	-	-
1.09.99	Otros impuestos	622.20	622.20	-	-
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	10,000.00	10,000.00	-	-
1.99.05	Deducibles	10,000.00	10,000.00	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	263,655.62	263,655.62		
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	51,461.63	51,461.63	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	50.00	50.00	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	49,357.07	49,357.07	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	2,054.56	2,054.56	-	-
2.02	ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	4,663.45	4,663.45	-	-
2.02.02	Productos agroforestales	3,250.00	3,250.00	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	1,413.45	1,413.45	-	-
2.03	MAT., PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.	34,684.10	34,684.10	-	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,004.99	5,004.99	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,015.33	4,015.33	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	4,044.30	4,044.30	-	-
2.03.04	Mater. prod.eléctricos, telefónicos y cómputo	8,608.47	8,608.47	-	-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2,850.00	2,850.00	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,818.59	3,818.59	-	-
2.03.99	Otros materiales y prod. uso construcción	6,342.42	6,342.42	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	39,883.60	39,883.60	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	7,883.60	7,883.60	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	32,000.00	32,000.00	-	-
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	132,962.84	132,962.84	-	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	66,207.79	66,207.79	-	-
2.99.02	Útiles y mat. médico, hospít. y investigación	240.00	240.00	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	21,224.15	21,224.15	-	-
2.99.04	Textiles y vestuario	43,233.23	43,233.23	-	-

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.05-2018

TOTAL DE RECURSOS DEL PROGRAMA PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL DISMINUIR Y AUMENTAR EN GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO

(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
		Monto a Disminuir Recursos IMAS	TOTAL A Disminuir	Monto a Incrementar recursos IMAS	TOTAL A INCREMENTAR
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	330.98	330.98		-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	520.00	520.00		-
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	391.00	391.00		-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	815.68	815.68		-
3	INTERESES Y COMISIONES		-	10,000.00	10,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS		-	10,000.00	10,000.00
3.04.05	Diferencia por tipo de cambio		-	10,000.00	10,000.00
			-		-
5	BIENES DURADEROS	83,545.01	83,545.01	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	77,112.07	77,112.07	-	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	355.00	355.00		-
5.01.03	Equipo de comunicación	10,000.00	10,000.00		-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	18,160.10	18,160.10		-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	40,160.35	40,160.35		-
5.01.07	Equipo educacional, deportivo y recreativo	1,038.63	1,038.63		-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	7,398.00	7,398.00		-
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6,432.94	6,432.94	-	-
5.99.03	Bienes intangibles	6,432.94	6,432.94		-
	TOTAL	980,223.76	980,223.76	61,431.70	61,431.70
		Monto de Gasto Administrativo Operativo			980,223.76

UNIDAD DE PRESUPUESTO
19 NOV 2018
2:05
RECIBIDO
Aranda Martinez, J.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

San José, 19 de noviembre de 2018
SGDS-2533-11-2018

Licenciada
Katia Torres Rojas
Jefatura
Área de Administración Financiera

Licenciado
Alexander Porras Moya
Profesional Responsable
Unidad de Presupuesto
Presente

Asunto: Recursos para Modificación Presupuestaria

Estimada (o) señora (or):

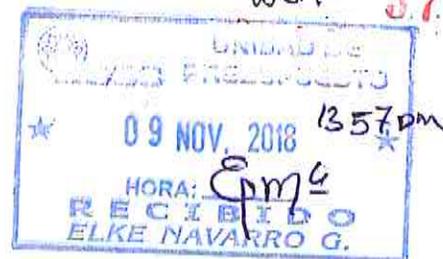
En adición al oficio SGDS-2518-11-2018 y de acuerdo al oficio remitido por el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, DSPC-1004-11-2018, se le comunica que se disminuye la partida Servicios de Ingeniería (Gasto Administrativo): $\$29.112.273.17$ recursos IMAS. Estos recursos fueron contemplados para cubrir costos de confección de planos de catastro en terrenos registrados a nombre del IMAS. La razón por la cual se solicita la disminución de este monto, radica en que la tramitología que se debe seguirse con el INVU y la Municipalidad de San José para la aprobación de dichos planos ha tomado más tiempo del estimado y no se logrará completar al cierre del 2018, por lo que no se puede cancelar los servicios de topografía.

Atentamente,

Máster Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta Desarrollo Social



GPR / rha
cc. Archivo



San José, 09 de noviembre de 2018
PI-0316-11-2018

Licda. Marielos Lépez Guzmán
Desarrollo Humano
Su Despacho

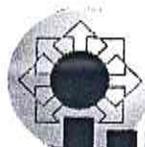
Asunto: Criterio sobre modificación presupuestaria en la partida de remuneraciones y su vinculación con las metas del POI 2018.

Estimada señora:

Reciba un respetuoso saludo. Por medio de correo electrónico recibimos los oficios DH-3377-11-2018 2018 y DH-3379-11-2018, a fin de brindar criterio sobre posibles ajustes a las metas del POI 2018, producto de una modificación de recursos en la partida de Remuneraciones que se efectuara mediante la modificación presupuestaria 4.

Al respecto se analizó cada uno de los oficios y justificaciones brindadas y se determina que la meta establecida en el POI 2018 asociada a la partida de remuneraciones no se verá afectada con dicha modificación, dado que el ajuste de recursos obedece en ambos casos a una estimación mayor de recursos en relación con lo aprobado por el gobierno en el rubro de aumento por costo de vida, de tal manera que estos recursos no serán utilizados, a su vez se argumenta que no fue posible la aprobación de creación de plazas que se tenían proyectadas para el año 2018, por lo que dicho recursos quedan disponibles para ser reorientados en otras necesidades institucionales.

En los oficios antes citados se indica que se tomaron por parte de Desarrollo Humano las provisiones para que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del 2018.

**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
Apartado postal 6213-1000
Home Page: www.lmas.go.cr
San José, Costa Rica

San José, 09 de noviembre de 2018

PI-0316-11-2018

Pág. N° 02

De tal manera que la meta establecida en el POI 2018 denominada "100% de las acciones ejecutadas para el pago de la planilla de forma oportuna", no sufre ningún ajuste en su alcance, únicamente se disminuirá su presupuesto.

Sin otro particular, suscribe atentamente;

MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Planificación Institucional



CC/ JCLM/zzf

- ✚ Área de Administración Financiera
- ✚ Unidad de Presupuesto
- ✚ Archivo.

DESARROLLO HUMANO
Wendy
IMAS 15 NOV '18 AM 11:18



San José, 15 de noviembre de 2018
PI-0323-11-2018

Licda. Marielos Lépez Guzmán
Desarrollo Humano
Su Despacho

Asunto: Criterio sobre modificación presupuestaria en la partida de remuneraciones y su vinculación con las metas del POI 2018.

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo. El pasado 09 de noviembre, se remitió el oficio PI-0316-11-2018, en el cual se emitía criterio técnico para la Modificación Presupuestaria N°04, cuando lo correcto es Modificación Presupuestaria N°05.

Por lo que se agradece considerar el ajuste a la hora de tramitar la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, suscribe atentamente;


MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Planificación Institucional



CC/ JCLM/zzf

- ✚ Área de Administración Financiera
- ✚ Unidad de Presupuesto
- ✚ Archivo.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.



01 de noviembre de 2018

DH-3379-11-2018

Licenciado

Alexander Porras Moya

Jefe Unidad de Presupuesto

S.O.

Asunto: Estudio Técnico para modificación Presupuestaria General- Noviembre 2018

Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

- Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2018, proyectó un aumento de costo de vida de un 2%, para el I Semestre de 2018 y el gobierno aplicó como máximo un 1.55% y para el segundo semestre del año en curso se aplicó un monto de €3,750.00 a nivel general, por lo que; también quedaron disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado.
- Asimismo, no fue posible la aprobación de creación de plazas que se tenían proyectadas para la parte sustantiva y que a la fecha no se ha concretado, por lo que; el remanente puede ser reorientado en lo que considere la Administración.
- Para la subpartida de "Disponibilidad Laboral", se requiere cubrir la prestación de servicios fundamentales ya que en la modificación del Reglamento de Disponibilidad Laboral, incorpora un nuevo cargo; del cuál no se había presupuestado y actualmente se requiere reforzar dicha subpartida y en cuanto a la subpartida de Suplencias, es necesario el incremento, con el fin de sustituir el cargo de Secretaria de Empresas Comerciales, que se encuentra por Licencia por Maternidad.
- Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección de Actividades Centrales, Auditoría Interna y Protección y Promoción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del año 2018. Se

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

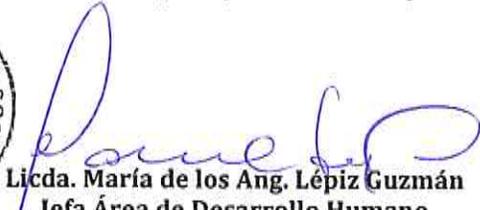
San José, Costa Rica.

adjunta correo electrónico del 01/11/2018, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante el cual autoriza la disminución de las subpartidas de la Auditoría Interna.

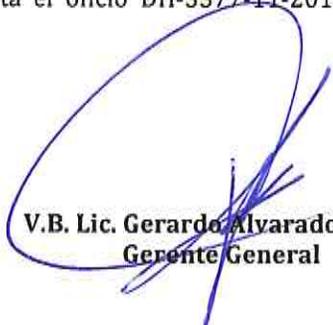
- El remanente sobre la proyección del programa del Área de Empresas Comerciales, pueden ser direccionados para la compra de producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas. Además. Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuviesen recursos para el período restante del año 2018.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio DH-3377-11-2018 con la modificación presupuestaria correspondiente.




Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán
Jefa Área de Desarrollo Humano

Cc: Archivo


V.B. Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General





imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

42

FORMULARIO PARA PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS AJUSTES O VARIACIONES AL PRESUPUESTO ORDINARIO

Modificación General DH-3377-11-2018

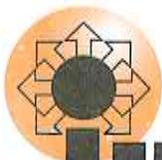
UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO HUMANO

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

**CENTRO GESTOR: 1102 Actividades Centrales, 1106 Auditoria, 1212 Protección y Promoción Social y
1301 Empresas Comerciales**

**MONTO: ¢ 2,272,914,000.00 (Dos mil doscientos setenta y dos millones novecientos catorce mil colones
con 00/100 exactos)**

Cod.	PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDA	SUBPARTIDA	Actividades Centrales	Auditoria	Protección y Promoción Social	Empresas Comerciales
0.01.01	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Sueld. Carg. Fijos	140,000,000.00	8,000,000.00	353,000,000.00	271,000,000.00
0.01.03	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Servicios Especiales	0.00	3,000,000.00	58,000,000.00	0.00
0.01.05	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Suplencias	10,000,000.00	7,000,000.00	32,500,000.00	0.00
0.02.01	Remuneraciones	Remunerac. Event	Tiempo Extraordina	0.00	2,000,000.00	5,000,000.00	0.00
0.02.02	Remuneraciones	Remunerac. Event	Recargo De Func.	1,500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
0.02.03	Remuneraciones	Remunerac. Event	Disponiblld.Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.04	Remuneraciones	Remunerac. Event.	Compens. Vacac	4,000,000.00	2,000,000.00	5,000,000.00	0.00
0.03.01	Remuneraciones	Incent. Salariales	Retrib. Años Serv.	52,000,000.00	21,500,000.00	248,000,000.00	0.00
0.03.02	Remuneraciones	Incent. Salariales	Rest.Ejercic.Liberal	58,000,000.00	8,800,000.00	129,000,000.00	0.00
0.03.03	Remuneraciones	Incent. Salariales	Decimotercer Mes	20,000,000.00	4,700,000.00	63,000,000.00	8,000,000.00
0.03.04	Remuneraciones	Incent. Salariales	Salario Escolar	3,000,000.00	4,500,000.00	30,000,000.00	0.00
0.03.99	Remuneraciones	Incent. Salariales	Otros Incen.Salarial	12,000,000.00	1,500,000.00	49,700,000.00	32,000,000.00
0.04.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Contrib.Patro.CCSS	30,000,000.00	5,300,000.00	80,000,000.00	15,500,000.00
0.04.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.Al INA	2,000,000.00	500,000.00	10,000,000.00	2,700,000.00
0.04.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.Al B.P.D.C	500,000.00	0.00	2,000,000.00	500,000.00
0.05.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Pat.Pens.CCSS	11,000,000.00	2,000,000.00	42,000,000.00	8,000,000.00
0.05.02	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Rég.Obligat	2,000,000.00	500,000.00	10,000,000.00	1,300,000.00
0.05.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Fondo Capit	5,500,000.00	1,000,000.00	24,000,000.00	5,500,000.00
0.05.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Patr.Entes Pri	39,000,000.00	2,900,000.00	205,000,000.00	17,000,000.00
6.02.01	Transf. Corrient	Transf.Corr. Person	Becas A Func.	6,514,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
6.02.02	Transf. Corrient	Transf.Corr. Person	Becas Terceras Pers	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00
6.03.01	Transf. Corrient	Prestaciones	Prestaciones Leg.	8,000,000.00	2,000,000.00	13,000,000.00	25,000,000.00
6.03.99	Transf. Corrient.	Prestaciones	Otras Prest.Tercera	0.00	1,000,000.00	14,000,000.00	20,000,000.00
			TOTAL POR PROGRAMA	413,014,000.00	80,200,000.00	1,373,200,000.00	406,500,000.00
			TOTAL GENERAL	2,272,914,000.00			



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

43

JUSTIFICACIÓN:

Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio, los cuales dichos recursos se utilizarían en el programa de Inversión Social.

Adicional a lo indicado, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en estas Subpartidas, debió a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para el I Semestre de 2018 y el gobierno aplicó como máximo un 1.55% y para el segundo semestre del año en curso se aplicó un monto de ¢3,750.00 a nivel general, por lo que; también quedaron disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2018. Asimismo, no fue posible la aprobación de creación de plazas que se tenían proyectadas para la parte sustantiva y que a la fecha no se ha concretado, por lo que; el remanente puede ser reorientado en lo que considere la Administración. Se adjunta correo electrónico del 01/11/2018, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

CENTRO GESTOR: 1212 Protección y Promoción Social

MONTO: ¢ 1,866,214,000.00 (Mil ochocientos sesenta y seis millones doscientos catorce mil colones con 00/100 exactos)

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere disponer de recursos para los diferentes programas sociales con los que cuenta la Institución, esto con el fin de incrementar y fortalecer el presupuesto de Protección y Promoción Social



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

44

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

CENTRO GESTOR: 1102 Actividades Centrales

MONTO: ₡ 200,000.00 (Doscientos mil 00/100 colones exactos)

Partida: 0 Remuneraciones

Grupo de Subpartida: 0.02 Remuneraciones Eventuales

Subpartida: 0.02.03 Disponibilidad Laboral

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:

En necesario incrementar la subpartida de "Disponibilidad Laboral", ya que se requiere cubrir la prestación de servicios fundamentales para el normal desarrollo de las actividades y servicios de la institución, por cuanto se realizó una modificación al reglamento de disponibilidad laboral a inicios del presente año, incorporando un cargo; del cuál no se había presupuestado y actualmente se requiere reforzar dicha subpartida.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

CENTRO GESTOR: 1301 Empresas Comerciales

MONTO: ₡ 405,500,000.00 (Cuatrocientos cinco millones quinientos mil colones con 00/100 exactos)

PARTIDA: 2 MATER. Y SUMINISTROS

GRUPO DE SUBPARTIDA: 2.05 BIENES P/PROD.Y COM

SUBPARTIDA: 2.05.02 Productos terminados

JUSTIFICACIÓN:

Se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas del Área de Empresas Comerciales y al ser el brazo por el cual obtienen mayores ingresos, se procede a incrementar este rubro para poder adquirir más productos a ofrecer en las Tiendas.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

CENTRO GESTOR: 1301 Empresas Comerciales

MONTO: ₡1,000,000.00 (Un millón de colones con 00/100 exactos)

Partida: 0 Remuneraciones

Grupo de Subpartida: 0.01 Remuneraciones básicas

Subpartida: 0.01.05 Suplencias

JUSTIFICACIÓN:

Dada la necesidad de sustituir el periodo de maternidad del cargo de secretaria en Empresas Comerciales, se requiere el incremento para el pago de la suplencia por lo que resta del año.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

VºBº Origen de Recursos
Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán



Firma Responsable Unidad Ejecutora
Máster Gabriela Prado Rodríguez



Autorización Responsable del Programa
Auditor General
Msc. Edgardo Herrera Ramírez



Autorización: Subgerente de Soporte
Administrativo
Máster Luz María Chacón León



Autorización: Subgerente de Gestión de
Recursos
Lic. Geovanni Cambronero Herrera

Sellos



Autorización Responsable del Programa
Gerente General
Lic. Gerardo Alvarado Blanco



Ariel Chacón Torres

De: Edgardo Herrera Ramirez [EHerrera@imas.go.cr]
Enviado el: jueves, 01 de noviembre de 2018 09:55 a.m.
Para: Ariel Chacón Torres
CC: Marielos Lepiz Guzmán; Marianela Navarro Romero
Asunto: RE: Solicitud de Autorización para Disminución de Partidas- Remuneraciones

Buenos días Ariel, un gusto saludarlo.

En atención a su solicitud de disminución del presupuesto de la Auditoría Interna, una vez analizadas las partidas que se proponen recortar y de conformidad con su indicación de que se mantendrán los recursos necesarios para atender los compromisos para lo que resta del año, le comunico mi anuencia y autorización para que así se proceda.

Cordialmente,

MSc. Edgardo Herrera Ramírez
AUDITOR GENERAL

Auditoría Interna



Tel.: (506) 2202-4184
 Fax.: (506) 2202-4194
 Apartado: 6213-1000 San José



De: Ariel Chacón Torres <AChaconT@imas.go.cr>
Enviado el: miércoles, 31 de octubre de 2018 16:02
Para: Edgardo Herrera Ramirez <EHerrera@imas.go.cr>
CC: Marielos Lepiz Guzmán <MLepiz@imas.go.cr>; Marianela Navarro Romero <MNavarro@imas.go.cr>
Asunto: Solicitud de Autorización para Disminución de Partidas- Remuneraciones

Buenas tardes D/Edgardo,

Con el objetivo de realizar un recorte de las partidas de Remuneraciones y reorientar a Inversión Social, se solicita su valoración y autorización para dicho recorte al presupuesto de Auditoría. Lo anterior, previendo que las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período del año 2018, el monto a disminuir es de €80,200,000.00, el cual se distribuye de la siguiente manera:

0.01	REMUNERAC. BÁSICAS	MONTO
0.01.01	Sueldos cargos fijos	8,000,000.00
0.01.03	Servicios especiales	3,000,000.00
0.01.05	Suplencias	7,000,000.00

0.02	REMUNERAC. EVENTUA	
0.02.01	Tiempo extraordina	2,000,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	1,000,000.00
0.02.04	Compensación vacac	2,000,000.00
0.03	INCENT. SALARIALES	
0.03.01	Retribución años se	21,500,000.00
0.03.02	Rest.ejercic.liberal	8,800,000.00
0.03.03	Decimotercer mes	4,700,000.00
0.03.04	Salario escolar	4,500,000.00
0.03.99	Otros incen.salarial	1,500,000.00
0.04	CONT.PATRON.SOCIALES	
0.04.01	Contrib.Patro.CCSS	5,300,000.00
0.04.03	Cont.Pat.al INA	500,000.00
0.04.05	Cont.Pat.al B.P.D.C	0.00
0.05	CONT.PATRON.PENSION	
0.05.01	Cont.Pat.Pens.CCSS	2,000,000.00
0.05.02	Ap.Pat.Rég.Obligat	500,000.00
0.05.03	Ap.Pat.Fondo Capit	1,000,000.00
0.05.05	Cont.Patr.entes pri	2,900,000.00
	OTRAS SUBPARTIDAS	
6.02.01	Becas a funcionarios	1,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	
6.03.01	Prestaciones legales	2,000,000.00
6.03.99	Otras prest.terceras	1,000,000.00
	MONTO TOTAL	80,200,000.00

Cordialmente,

ARIEL CHACÓN TORRES

DESARROLLO HUMANO

☎ Central: (506) 2202-4200

☎ Fax: (506) 2202-4201

E-mail: achacont@imas.go.cr

Web: www.imas.go.cr

P.O. BOX: 6213-1000



CRITERIO TÉCNICO



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000



San José, 20 de noviembre de 2018
SGDS-2537-11-2018

Máster
Luz María Chacón León
Subgerenta de Soporte de Administrativo

Licenciada
Katia Torres Rojas
Jefa Área de Administración Financiera a.i

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: Remisión de Criterio Técnico de la Modificación Presupuestaria General 05-2018

Estimadas señoras y señor:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y trámite correspondiente, me permito remitirles el criterio técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General 05-2018, el cual llega mediante el oficio PI-0325-11-2018 de fecha 20 de noviembre del presente año, suscrito por el MSc. Juan Carlos Lacle Mora, jefe a.i.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Msc. Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta de Desarrollo Social



GPR/rha

MBA. Maria Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta Ejecutiva // Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General // Lic. Juan Carlos Lacle Mora, Jefe Área de Planificación Institucional a.i // Áreas Técnicas SGDS // Msc. Rosibel Herrera, Asistente SGDS // Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS // Archivo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

* 20 NOV. 2018 *
Area de...
RECIBIDO
SAO *2735* HORA *10:55*



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
Apartado postal 6213-1000
Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica

San José, 20 de noviembre de 2018
PI-0325-11-2018

Máster
Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta de Desarrollo Social
IMAS

Máster
Luz María Chacón León
Subgerenta de Soporte Administrativo

Asunto: Remisión Criterio Técnico "Modificación Presupuestaria General N° 05-2018"

Estimadas señoras:

Reciba un cordial saludo. En atención a los oficios SGDS-2529-11-18, SGSA-0584-11-2018, SGSA-0594-11-2018, SGDS-2518-11-2018, con fecha 19 de noviembre del presente, se adjunta el Criterio Técnico de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General N° 05-2018.

Sin otro particular, suscribe atentamente;

JUAN CARLOS
LACLE MORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS LACLE
MORA (FIRMA)
Fecha: 2018.11.20 10:48:04
-06'00'

MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Planificación Institucional



Cc: JCLM/zzf

- ✓ Presidencia Ejecutiva
- ✓ Gerencia General
- ✓ Subgerencia de Soporte Administrativo
- ✓ Área Administración Financiera.
- ✓ Unidad de Presupuesto
- ✓ Licda. Rosibel Herrera, Asesora SGDS.
- ✓ Archivo

**Instituto Mixto de Ayuda Social
Planificación Institucional**

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2018

Modificación Presupuestaria 05- 2018

Noviembre 2018

1. Justificación:

Mediante oficios SGDS-2529-11-18, SGSA-0584-11-2018, SGSA-0594-11-2018, SGDS-2518-11-2018, se solicitó realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2018, mediante Modificación Presupuestaria 05. Los ajustes obedecen a cambios en la cantidad de organizaciones y sus proyectos los cuales, aunados a un recorte de recursos en otros beneficios de la Oferta Programática y del Gasto Administrativo, permitirán reforzar el presupuesto del beneficio Atención a Familias, ajustes en organizaciones y cubrir necesidades del SACI.

A continuación, se detallan los ajustes solicitados.

2. Ajustes:

Organizaciones Incluidas en el Superávit Planificado 2017

- a) Se disminuirán los recursos de **2 organizaciones** (dos proyectos) del superávit planificado 2017, dado que los mismos ya fueron ejecutados y queda un remanente que puede ser orientado a otras necesidades.

Producto de los movimientos anteriores el ajuste será el siguiente: **9 organizaciones** (11 proyectos) con un presupuesto ajustado de **¢1.084.545.514,20**

Organizaciones Ordinarias 2018

- a) Se elimina del POI 2018 **4 organizaciones** (8proyectos), las causas principales obedecen a problemas administrativos y financieros por parte de las organizaciones responsables, lo que imposibilita el giro de los recursos; a su vez se presentan problemas legales como dificultad para la obtención de permisos y problemas técnicos que obstaculizan la ejecución de los proyectos.
- b) Se incrementan los recursos de un proyecto ya existente, perteneciente a la organización denominada "Asociación Hogar Buen Samaritano", el incremento obedece a la apertura de nuevas instalaciones que permite brindar atención a personas en situación de calle.
- c) Se incorpora una nueva organización (1 proyecto) denominada "Asociación el Buen Samaritano Fray Casiano", la cual brindara costo de atención a personas en situación de calle.

La meta ajusta de organizaciones es de **43 Organizaciones** (53 proyectos) con un presupuesto de **¢2,345,666,085.00**.

Cuidado y Desarrollo Infantil:

Se disminuyen de este beneficio **€62.359.402**, de fuente IMAS y FODESAF, la razón de la disminución obedece a que la SGDS determinó que, con los recursos provenientes del PANI para dicho beneficio se logra cubrir la población beneficiada hasta el mes de diciembre, considerando que los recursos rebajados pueden destinarse en otras necesidades.

A su vez se solicita un ajuste a la meta actual dado que, según lo indicado por la Subgerencia de Desarrollo Social, los niños y niñas han recibido el beneficio de manera escalonada y no tal como se había previsto, obteniendo un promedio de atención de 10 meses, de esta manera la meta ajustada será de **28.861 niños y niñas**, con un presupuesto de **€30.881.505.413,41**.

Personas en Situación de Abandono:

Este beneficio disminuye su presupuesto en **€14.830.000**, la razón obedece a la baja ejecución presentada durante el año 2018, principalmente porque la población referida por la Caja Costarricense del Seguro Social, posterior al proceso de valoración no cumple con el perfil definido, por lo anterior se eliminan dichos recursos de este beneficio a fin de que sean reorientados en otras necesidades. La meta ajustada de este beneficio será de **5 personas**, con un presupuesto ajustado de **€5.170.000**.

Atención Situaciones de Violencia:

Se disminuye el presupuesto de este beneficio en **€16.485.000**, debido a la baja ejecución que se ha presentado en el transcurso del año, dado que la atención se realiza cuando la persona o familia presenta la solicitud y son pocos los casos que se han presentado, esta reducción en los recursos genera una disminución en la meta de **110 familias**, de esta manera la meta ajustada será de **490 familias** con un presupuesto ajustado de **€73.515.000**.

Veda:

Se disminuye el presupuesto de este beneficio en **€298.070.000**, dado que los periodos de VEDA ya finalizaron, la meta se disminuye en 499 personas dado que la misma depende de las referencias enviadas por parte de INCOPECA y durante el año 2018 se atendió el 100% de las referencias recibidas.

La meta ajustada es de **1290 personas**, con un presupuesto de **€471.930.000**.

Avancemos:

Este beneficio disminuye sus recursos en **€3.970.000**, debido a que se libera presupuesto de resoluciones que estaban en estado BS (Beneficio Suspendido) y al verificar la condicionalidad del beneficio se identifica que los estudiantes dejaron de asistir a los centros educativos, Es importante indicar que se solicita un ajuste en la meta dado que no todos los estudiantes fueron beneficiados por la cantidad de meses programados, lo que dejó recursos disponibles para atender una mayor cantidad de estudiantes, la meta ajustada es de **198.194 estudiantes**, con un presupuesto ajustado de **€70.115.924.889.02**.

59

Procesos Formativos:

Este beneficio disminuye su presupuesto en **€358.930.145** los cuales están disponibles para ser destinados a otras necesidades, la razón de la disminución obedece a que el monto promedio entregado a las mujeres que participaron en dichos procesos fue inferior a lo programado debido a que se complementó con otros beneficios, esto permitió beneficiar un mayor número de mujeres, quedando una meta ajustada de **15.837** con un presupuesto de **€2.991.069.855**.

TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad:

Este beneficio disminuye su presupuesto en **€11.245.000**, según oficio DS-436-11-2018, se requiere la disminución de los recursos debido a que se depende de las referencias enviadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y una vez recibidas dichas referencias existe un periodo de convocatoria por parte de las Áreas Regionales (ARDS), lo que incide en una menor cantidad de meses a subsidiar. La meta no sufre ningún ajuste, únicamente se afecta el periodo de atención. De esta manera la meta del beneficio es de **293 personas** y un presupuesto ajustado de **€184.775.000**.

Capacitación Indígena:

Este beneficio disminuye su presupuesto en **€8.504.103**, la razón obedece a que el costo promedio por capacitación fue inferior al programado, dado que los oferentes cobraron menos de lo estimado, esto permitió ejecutar la meta con menos recursos, los cuales se pueden destinar a otras necesidades. La meta de este beneficio es de **437 personas indígenas capacitadas** y el presupuesto ajustado es de **€188.145.897**.

Capacitación:

Se disminuye el presupuesto de este beneficio en **€99.946.532**, la razón obedece a que el costo promedio por capacitación fue inferior al programado, dado que los oferentes cobraron aproximadamente un 50% menos del monto estimado, esto genera recursos disponibles que se pueden orientar a otras necesidades, aunado a lo anterior se logró atender una mayor cantidad de población con menos presupuesto lo que genera un ajuste en la meta, la cual sería de **3505 personas capacitadas** con un presupuesto ajustado de **€1.142.053.468**

Emprendimientos Productivas:

Se disminuye el presupuesto de este beneficio en **€129.116.381**, lo cual genera una disminución de la meta de **86 Emprendimientos Productivos**. La razón obedece a la cantidad de tramites que se requieren para la ejecución del beneficio como lo son patentes comerciales, permisos de funcionamiento de municipalidades y Ministerio de Salud, aunado a que muchas de las familias beneficiadas no son propietarias de los inmuebles que habitan o viven en asentamientos informales, lo que hace más difícil la obtención de requisitos, lo cual ha dificultado la ejecución del beneficio.

Producto del movimiento anterior la meta ajustada es de **1495 Emprendimientos Productivos** con un presupuesto ajustado de **€2.242.483.619**.

Titulación:

Estos recursos fueron contemplados para cubrir costos de confección de planos de catastro y gastos de escritura en terrenos que no están registrados a nombre del IMAS, para personas en condición de pobreza y pobreza extrema. La razón por la cual se solicita la exclusión de este monto radica en que era preciso contar con los requisitos establecidos por la institución, así como el procedimiento para la ejecución del mismo, los cuales fueron formalizados en su totalidad hasta finales del mes de agosto, lo cual imposibilitó la ejecución del mismo, por tal manera el presupuesto disminuye en **¢20.000.000**, lo que implica que la meta sea totalmente eliminada del POI 2018.

Atención a Familias:

Este beneficio incrementará su presupuesto en **¢5.049.645.963,34**, los cuales se utilizarán para finalizar con la atención de las familias que ya han sido beneficiadas (demanda), cuyo presupuesto actual no es suficiente para brindar el beneficio por lo que resta del año.

La meta de este beneficio es de **95.085 familias** y el presupuesto ajustado es de **¢59.950.663.101,22**

Ajuste de metas del POI asociadas al SACI.

Servicios del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI): Se incrementan en **¢62.000.000** el presupuesto destinado para la contratación de servicios del SACI, estos recursos son necesarios para mantener en funcionamiento el sistema y a su vez lograr cumplir la meta del POI denominada **"SACI funcionando el 100% del horario de atención establecido"**. La razón por la cual se requieren mayores recursos es debido a la modalidad de la contratación, la cual es por demanda; dado que al tener durante el 2018 un incremento en el servicio, esto representa un mayor monto a pagar a la empresa contratada, aunado al aumento en el tipo de cambio del dólar que afectó la previsión presupuestaria.

Cuadernos e implementos escolares: Se realiza una disminución de los recursos de este beneficio por un monto de **¢33.916.566**, debido a que posterior a pagar el 100% de los recursos correspondientes a Salbegues y Cartucheras, queda dicho monto disponible y puede ser reorientado a otras necesidades, es importante señalar que la meta del año se ejecutó en un 100%.

Servicios de Ingeniería: Según oficio SGDS-2529-11-2018 se solicita la disminución de **¢29.112.273,17**, asociados a la meta del POI denominada **"Contratar servicios profesionales en topografía y agrimensura"**, estos recursos fueron contemplados para cubrir costos de confección de planos catastro en terrenos registrados a nombre del IMAS, según oficio DSPC-1004-11-2018 se solicita la reducción de los recursos debido a que los tramites que deben seguirse con el INVU y la Municipalidad de San José para la aprobación de dichos planos, tomaron más del tiempo estimado, por lo que dichos servicios no serán cancelados en el 2018, debido a lo anterior se elimina la meta del POI 2018.

Incremento en el monto recaudado por la Ley 4760 (Recaudar al menos ¢35.850.000.000 durante el año 2018): Esta meta del POI 2018 tendrá una disminución en su presupuesto asignado, el cual estaba orientado a ejecutar los contratos de tercerización de

la gestión cobratoria; específicamente para la contratación de abogados Externos (Subpartida Servicios Jurídicos) y contratación del Call Center (Subpartida otros Servicios de Gestión y Apoyo), a pesar de la reducción de los recursos según lo establecido en el oficio SGSA-0594-11-2018, la meta del POI al mes de setiembre reporta un 75% de ejecución por lo que se proyecta su cumplimiento, de tal manera que la misma no sufre ninguna modificación en su alcance, únicamente se trata de una reducción de los recursos asociados.

Protocolo o Norma para generar el sello, marca o certificación IMAS RS: Se disminuyen recursos de la subpartida Servicios en Ciencias Sociales, los cuales están asociados a la meta del POI del área de Captación de Recursos denominada “**El IMAS con un protocolo o Norma para generar el sello, marca o certificación IMAS RS, para entidades socialmente responsables en la lucha contra la pobreza**”, según justificación brindada mediante oficio SGSA-0594-11-2018 se informa que el protocolo se está realizando de forma gratuita, en conjunto con la Organización Empresarial Para El Desarrollo; por lo que la meta del POI 2018 continua vigente, no obstante se debe ajustar el porcentaje de avance programado para el año debido a que el producto estaría concluido hasta el año 2019.

Según lo anterior la meta ajustada sería la siguiente: **30% de avance en el protocolo o norma diseñado al término del año 2018”**

Mejoramiento del Sistema de Evacuación de aguas del edificio central del IMAS: Según oficio SGSA-0594-11-2018, se indica que se declara infructuosa la licitación abreviada para la obra de mejoramiento del sistema de evacuación de aguas residuales del edificio central, por lo cual se liberan los recursos destinados para dicho fin, esto implica la eliminación de la meta del POI del Área de Servicios Generales asociada a la ejecución obras.

Es importante señalar la importancia de tomar las medidas preventivas y correctivas en la institución, a fin de lograr una mayor efectividad en la ejecución de los proyectos de infraestructura, y en caso de que los recursos por razones externas no se puedan ejecutar sean reorientados en el momento oportuno que permita el mayor aprovechamiento de los recursos liberados.

Otras partidas presupuestarias asociadas a metas del POI: Mediante oficio SGSA-0594-11-2018, se señala otras partidas del gasto administrativo vinculadas al POI 2018 que disminuirán sus recursos, como lo son: Remuneraciones, Alquiler de Edificios y Locales, Servicio de Correo, Servicios Generales (Seguridad y Vigilancia), en estos casos específicos la disminución de recursos obedece a remanentes en las sub partidas una vez que se asegurada el cumplimiento de las metas del POI, por lo anterior las metas no deben sufrir ningún ajuste, únicamente se registra la reducción en sus recursos.

Seguidamente, se presenta la Tabla resumen de los ajustes a las metas asociadas a la oferta programática institucional.

Tabla 1: Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2018 (Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación Presupuestaria 5				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Metas	Recursos (en ¢)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Atención a Familias	95085	¢54,901,017,137.88	-	¢5,049,645,963.34			95085	¢59,950,663,101.22
Cuidado y Desarrollo Infantil	23287	¢30,943,864,815.41			-	¢62,359,402	28861	¢30,881,505,413.41
Personas en Situación de abandono	8	¢20,000,000			3	¢14,830,000	5	¢5,170,000,00
Atención en Situaciones de Violencia	600	¢90,000,000.00			110	¢16,485,000.00	490	¢73,515,000.00
Veda	1789	¢770,000,000.00			499	¢298,070,000.00	1290	¢471,930,000.00
Avanceamos	174859	¢70,119,894,889.02			-	¢3,970,000.00	198194	¢70,115,924,889.02
Procesos Formativos	12000	¢3,350,000,000.00			-	¢358,930,145.00	15837	¢2,991,069,855.00
TMC personas trabajadoras menores de edad	293	¢196,020,000.00			-	¢11,245,000.00	293	¢184,775,000.00
Capacitación Indígena	437	¢196,650,000.00			-	¢8,504,103.00	437	¢188,145,897.00
Capacitación	2104	¢1,242,000,000.00			-		3505	¢1,142,053,468.00

									Φ99,946,532.00				
Emprendimientos Productivos	1581	Φ2,371,600,000					86	Φ129,116,381.00	1495	Φ2,242,483,619			
Titulación	50	Φ20.000.000				50		Φ20.000.000	-				
Organizaciones 2018	46	Φ2,506,806,685.00	1	Φ26,892,000.00	4	Φ188,032,600.00	43			Φ2,345,666,085.00			
Organizaciones Superávit 2017	9	Φ1,095,225,524.20						Φ10,680,010.00	9	Φ1,084,545,514.20			

Fuente: Planificación Institucional

CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria 05 y de acuerdo con la justificación brindada por la Subgerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Soporte Administrativo, se avala por parte de Planificación Institucional para que se tramite dicha modificación, siempre y cuando se realicen los ajustes en las metas mencionadas en el presente documento, que forman parte del Plan Operativo Institucional 2018.

Es importante considerar que en dicha modificación se están moviendo recursos de metas asociadas al POI 2018, algunas se tratan de remanentes posterior al cumplimiento de las metas, en otros casos se trata de recursos que no se lograron ejecutar durante todo el año y por ende las metas se eliminan, ante esta situación se recomienda a ambas Subgerencias, realizar el ejercicio efectuado en la presente modificación de forma trimestral, a fin de poder reorientar oportunamente los recursos y realizar los ajustes en las metas con el tiempo necesario para maximizar el uso de los mismos.

Los ajustes realizados deben ser reportados a la Contraloría General de la República, a fin de brindar informes de cumplimiento sobre las metas ajustadas.

**JUAN CARLOS
LACLE MORA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS LACLE MORA
(FIRMA)
Fecha: 2018.11.20 10:52:08
-06'00'

**MSc. Juan Carlos Lacle Mora
Jefe Planificación Institucional**

